

PLAN DE ACCIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES DE LA
**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AMBIENTAL**
ELABORADA POR OCDE- CEPAL

Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental creado mediante
Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM

- Julio de 2016 -

PLAN DE ACCIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES DE LA
**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AMBIENTAL**
ELABORADA POR OCDE- CEPAL

Plan de acción para la implementación de las recomendaciones de la EDA elaborada por
CEPAL/OCDE

Editado por:

© Ministerio del Ambiente. Viceministerio de Gestión Ambiental

Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro
Primera edición - Julio de 2016
Lima, Perú

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	7
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL CEPAL/OCDE.....	9
LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO DE ACCESO A LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	10
MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.....	12
FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN.....	13
EJE ESTRATÉGICO I.- El progreso hacia el desarrollo sostenible.....	14
Capítulo 2: Entorno de Formulación de Políticas.....	14
Capítulo 3: Economía y ambiente.....	32
Capítulo 4: Sociedad y ambiente.....	46
Capítulo 5: Cooperación y compromisos internacionales.....	52
EJE ESTRATÉGICO II.- Calidad ambiental de vida.....	62
Capítulo 6: Aire.....	62
Capítulo 7: Gestión de Residuos y Sustancias Químicas.....	74
Capítulo 8: Agua.....	88
Capítulo 9: Biodiversidad.....	102
EJE ESTRATÉGICO III.- Aprovechamiento de la base de recursos naturales.....	112
Capítulo 10: Sector agropecuario y silvicultura.....	112
Capítulo 11: Sector pesca y recursos hidrobiológicos.....	128
Capítulo 12: Sector minero.....	136
ANEXO 1: LAS RECOMENDACIONES DE LA EDA Y SU RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).....	148
ANEXO II.....	162

1. ANTECEDENTES

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE es una organización intergubernamental cuya misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, cuyos miembros comparten lineamientos básicos en materia de política económica, de democracia plural y respeto a los Derechos Humanos y la promoción del Desarrollo Sostenible.

El Gobierno del Perú y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) suscribieron el 8 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz - Estados Unidos Mexicanos, un Acuerdo de Cooperación y un Memorandum de Entendimiento con los que se formaliza el marco para el desarrollo de las relaciones entre ambas partes y se establece un Programa País para el Perú. De ese modo, el Perú se convirtió en el primer país en suscribir el acuerdo relativo al "Programa País" con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Las actividades comprendidas en el Programa País contemplan un conjunto de estudios y revisiones de políticas, la participación en comités y grupos de trabajo al interior de la OCDE; y la adhesión a instrumentos legales y jurídicos de la OCDE por parte del Perú, que resultarán de gran beneficio para el país el logro de los objetivos¹ establecidos en el precitado Memorandum de Entendimiento.

Uno de los estudios priorizados en dicho Memorando de Entendimiento y, por lo tanto, en el marco del Programa País es la realización de un Estudio de Desempeño Ambiental por parte de la OCDE y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL.

Como parte de dicho proceso de elaboración del Estudio de Desempeño Ambiental, se conformó mediante Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM un Grupo de Trabajo Sectorial encargado de elaborar una propuesta de Estudio de Desempeño Ambiental que provea información técnica y análisis que sirvan como referencia a los evaluadores tanto de la OCDE como de la CEPAL para la elaboración del Estudio de Desempeño Ambiental del país.

El precitado informe fue discutido ampliamente en diversas reuniones técnicas con los representantes de los diversos sectores de gobierno con competencias sobre las materias que son objeto de análisis en el Estudio de Desempeño Ambiental con la finalidad de presentar un Informe que manifieste la visión común desde las entidades del Estado respecto al desempeño ambiental del Perú durante el periodo 2003-2013.

Durante el año 2015, en el marco del Programa País, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en conjunto con la OCDE, desarrollaron la Evaluación de Desempeño Ambiental de Perú. Este análisis consiste en una evaluación independiente de las políticas y gestión

¹Si bien el "Programa País" no constituye un mecanismo de acceso a la OCDE, es a través de él que el Perú está dando los primeros pasos para que nuestro país pueda convertirse en un miembro pleno de la OCDE en un mediano o largo plazo. Para ello, además de cumplir con las actividades contempladas en el marco del programa país, se deberán adoptar las medidas correspondientes a fin de poder implementar las recomendaciones, decisiones y declaraciones en las distintas áreas. En el caso de medio ambiente estas abarcan materias sensibles para los países miembros como son, entre otros, crecimiento verde, gestión de residuos, sustancias químicas, gestión de la información, utilización de instrumentos económicos en la gestión ambiental, etc.

2.- PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO AMBIENTAL CEPAL/OCDE

ambiental del país, entregando como principal resultado una lista de recomendaciones que buscan mejorar el desempeño ambiental de los países en el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales, y en particular cumplir con los estándares que la OCDE recomienda a sus miembros.

En ese marco, durante el mes de setiembre del 2015, una misión de la OCDE/CEPAL visitó Lima y sostuvo una semana de reuniones con representantes del Gobierno, Poder Judicial, Ministerio Público, Congreso de la República, Representantes del Sector Académico, Sector Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comunidades Campesinas y Nativas con la finalidad de dialogar sobre el desempeño ambiental del Perú durante los periodos 2003 – 2013. Durante dicha semana, la misión de la OCDE/CEPAL sostuvo reuniones de trabajo donde participaron alrededor de 500 representantes de los diversos sectores del gobierno y de la sociedad.

De otro lado, durante el mes de marzo del 2016, representantes del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía y Finanzas y representantes del Ministerio de Agricultura y Riego asistieron a la sede la OCDE en París con la finalidad de participar en el Comité de Desempeño Ambiental que está conformado por los países que integran la OCDE. En dicha reunión, el Perú y los demás países de la OCDE dialogaron sobre las conclusiones y recomendaciones preliminares de la Evaluación de Desempeño Ambiental.

El 31 de mayo del 2016, se presentó oficialmente la Evaluación de Desempeño Ambiental del Perú, la misma que contiene 96 conclusiones y 66 recomendaciones orientadas a mejorar el desempeño y la gestión ambiental del país en los próximos años.

Bajo el marco de este proceso, se emitió la Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM que conforma el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental cuya función es, entre otros, la de elaborar un Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental. Dicho Grupo está conformado por Viceministros, Jefes de Organismos Adscritos y representantes de los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, se emitió el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM declara de Interés Nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) e implementación del Programa País. Por lo tanto, la implementación de las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental en tanto un compromiso asumido por el Perú en el marco del Programa País constituye una actividad que es de Interés Nacional para efectos de mejorar la vinculación y el acercamiento del Perú a los estándares de la OCDE.

El Plan de Implementación de las Recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental (EDA) tiene por finalidad identificar las acciones estratégicas que tanto el Ministerio del Ambiente, los distintos sectores, los organismos adscritos y los diversos niveles de gobierno deberían implementar con la finalidad de atender las recomendaciones de la OCDE formuladas en el marco del Estudio de Desempeño Ambiental.

La presente versión preliminar del Plan es producto de un trabajo multisectorial construido a partir de diversas reuniones técnicas llevadas a cabo con los sectores e instituciones que conforman el Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental creada mediante Resolución Suprema N° 04-2016-MINAM.

Asimismo, la propuesta preliminar del Plan se encuentra estructurado en base a las 66 recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental y bajo tres ejes estratégicos i) Progreso hacia el Desarrollo Sostenible, ii) Calidad Ambiental de Vida, y iii) Aprovechamiento de la Base de Recursos Naturales (Agropecuaria y Silvicultura, Pesca y Recursos Hidrobiológicos y Minería) de acuerdo a la estructura del propio estudio de Desempeño Ambiental elaborado por CEPAL/OCDE. Adicionalmente, cada recomendación en particular ha sido desglosada, cuando corresponda, con la finalidad de entender en modo particular qué acciones se pueden implementar para atender dicha arista específica de la recomendación.

Asimismo, se han determinado algunos objetivos y resultados de cada una de las recomendaciones, las mismas que se esperan lograr en un horizonte temporal de corto (1 año), mediano (2-3 años) y largo plazo (5 años) de modo que al 2021,

diversas recomendaciones se hayan implementado facilitando el proceso de adhesión del Perú a la OCDE.



3.- LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON LOS ESTÁNDARES DE LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Es importante para efectos de la implementación de las recomendaciones de la Evaluación de Desempeño Ambiental, conocer los estándares que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE ha adoptado a través de recomendaciones, decisiones y declaraciones denominadas comúnmente como Actos, respecto a diversas materias vinculadas con la gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales, tales como el crecimiento verde², gestión de residuos, sustancias químicas, gestión de la información, utilización de instrumentos económicos en la gestión ambiental, etc.

Por tanto, las recomendaciones que se entregan en la EDA se encuentran relacionadas con estándares que tiene la OCDE en sus Actos, que en el caso de los temas ambientales y de sustancias químicas corresponden aproximadamente a 80 instrumentos entre acuerdos formales, estándares y guías.

En ese sentido, un país, en el marco de un proceso de acceso a la OCDE, debe conocer plenamente estos instrumentos que si bien no corresponden con exactitud a las recomendaciones entregadas en las evaluaciones de desempeño ambiental; su conocimiento y análisis es importante de cara a un posible proceso de postulación del Perú al OCDE. Bajo ese marco, en el Anexo 1 se identifican los instrumentos de la OCDE desarrollados por el comité de medio ambiente y los grupos de trabajos de sustancias químicas y residuos, que tienen

relación con las recomendaciones de la EDA.

En paralelo, y siguiendo la agenda de trabajo de Naciones Unidas en materia de sustentabilidad, Perú promueve el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los 17 ODS entraron en vigor oficialmente el 1 de enero de 2016 y los países deberán establecer sus agendas de trabajo para los próximos 15 años de manera de alcanzar sus metas. Tal como fue acordado en la Asamblea de Naciones Unidas del 12 de Agosto de 2015, los ODS corresponden a los siguientes:

- Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
- Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
- Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
- Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
- Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y

empoderar a todas las mujeres y las niñas

- Objetivo 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
- Objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
- Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- Objetivo 10. Reducir la desigualdad en y entre los países
- Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- Objetivo 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

• Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible

• Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica

• Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

• Objetivo 17. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Al igual que en el caso de los Actos de la OCDE, al momento de implementar las recomendaciones de la EDA, Perú avanzará en el cumplimiento también de los ODS. En ese sentido, las actividades propuestas en el Plan de Implementación de la EDA apoyan el cumplimiento de los 17 ODS en diversas materias, siendo el principal el ODS 11 con 30 recomendaciones EDA que lo apoyan. En el Anexo 1 se presenta la relación directa con los distintos ODS de cada una de las recomendaciones.

² En el año 2015 Perú se adhirió a la Declaración de la Organización sobre Crecimiento Verde, tal como se lo requería el Programa País.

4.- MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El MINAM en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental es responsable de liderar el monitoreo y evaluación del Plan de Acción para la Implementación de las Recomendaciones de la EDA. Dicha acción se realizará de manera periódica y para verificar los avances y logros conseguidos de acuerdo a las metas establecidas en el Plan.

Se entiende el Monitoreo y Evaluación del Plan como la base para el inter-aprendizaje y la mejora continua de las actividades de su implementación. A la verificación del avance en la implementación de las actividades se le denomina monitoreo, mientras que la revisión del avance en el logro de los resultados y objetivos es denominada evaluación. Tanto en el monitoreo como en la evaluación, es fundamental documentar las conclusiones y los aprendizajes.

Luego de elaborar y aprobar el Plan, el siguiente paso será elaborar el respectivo Sistema de Monitoreo y Evaluación, teniendo en cuenta la complejidad del plan y la cantidad de actores involucrados se deberá implementar un Sistema Automatizado que responda a los requerimientos de los diferentes usuarios. El monitoreo tiene cuatro momentos: revisar lo planificado y alcanzado, identificar las brechas, identificar y consensuar las medidas de ajuste, implementar conjuntamente las medidas para corregir la brecha; en la práctica debe realizarse un ciclo de mejora continua. Se requerirá ofrecer una retroalimentación al equipo a cargo de la gestión: el Grupo de Trabajo Multisectorial Ambiental, de manera que pueda optimizar la planificación e implementación.

El monitoreo se realizará de forma semestral, a través de los responsables de la implementación de la estrategia de corto, mediano y largo plazo. Se desarrollará el monitoreo de los avances en el registro de la información de las entidades con responsabilidades definidas, contribuyendo a que dicho procedimiento se desarrolle de manera adecuada y, así, contar con la información veraz, pertinente y oportuna respecto al logro de la metas establecidas a nivel de Objetivos, Resultados y Actividades.

Al término del periodo de implementación del Plan se realizará la Evaluación, tomando como base las metas programadas en el marco de los Objetivos y de los Resultados, para verificar su cumplimiento, la problemática y las medidas correctivas tomadas. Para ello se considerará lo reportado por cada entidad responsable de las actividades, así como los resultados, incluidos sus metas. Los avances y resultados se plasmarán en un reporte elaborado por la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental. Los resultados de la Evaluación que será realizada el año 2021 deberán interpretarse como parte del proceso de adopción de las recomendaciones, ya que se trata de cambios de largo aliento que deben permitir, en varios casos, diseñar y consolidar reformas, tal y como define el Programa País: "...mejorar de este modo la implementación de las políticas públicas".

La información de los reportes de monitoreo, así como la evaluación sobre los avances en la implementación del Plan de Acción será remitida a la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente creada mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM.

5.- FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN



La implementación de lo establecido en el presente plan se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al tesoro público de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Anual de la República.

En tal sentido la implementación de programas, proyectos y demás intervenciones comprendidas en el plan de acción, se sujetan a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas de conformidad con lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y las reglas fiscales.

Asimismo, el Plan de Acción complementará las metas y acciones establecidas en el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) y se implementará en concordancia con lo establecido en dicho plan y en otros instrumentos de planificación ambiental en aquello que corresponda.

EJE ESTRATÉGICO I.- El progreso hacia el desarrollo sostenible

Capítulo 2: Entorno de Formulación de Políticas

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
1	<p>Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectorialistas</p> <p>Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.</p>			<p>Líder: MINAM</p> <p>Corresponsables: GoRe Municipalidades</p> <p>Sectores que conforman sistemas funcionales</p>	<p>Objetivo: Mejorar la articulación entre los órganos conformantes del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.</p> <p>Resultados: Consolidar el funcionamiento de la Comisión Multisectorial Ambiental y la Comisión Consultiva Ambiental, como órganos encargados de la articulación intersectorial; así como las CAR y las CAM como espacios de gestión ambiental de los gobiernos subnacionales.</p> <p>Actividad: <ul style="list-style-type: none"> Diseñar proyectos en materia de diversidad biológicos y servicios ecosistémicos a través de mecanismos de promoción de la inversión privada de acuerdo al marco normativo vigente. </p>	<p>Objetivo: Mejorar la articulación entre los sistemas funcionales Sistema Nacional de Gestión Ambiental</p> <p>Resultados: Consolidar el Grupo Técnico conformado por entes rectores de los sistemas funcionales que conforman el SNGA.</p> <p>Actividad: <ul style="list-style-type: none"> Capacitar a los gobiernos subnacionales en la aplicación de mecanismos elaborados para la formulación proyectos ambientales. </p>	<p>Objetivo: Lograr que el Sistema Nacional de Gestión Ambiental ejerza, de manera eficiente y eficaz, sus funciones en los tres niveles de gobierno, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Resultados: La Comisión Multisectorial Ambiental, la Comisión Consultiva Ambiental, el Grupo Técnico de entes rectores de sistemas funcionales, las CAM y las CAR vienen ejerciendo de manera óptima sus funciones a nivel nacional.</p> <p>Se reduce la brecha en materia de gasto público ambiental como consecuencia del uso eficiente de los recursos asignados y la implementación de actividades y proyectos ambientales bajo el marco presupuestal vigente.</p>
				<p>Líder: MINAM / MINAGRI/ OSINFOR (PCM)</p>	<p>Objetivo: Mejorar la coordinación y alineamiento de los organismos técnicos especializados en el marco de las políticas y normatividad vigente, asegurando la coherencia e integración para la conservación y el uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.</p> <p>Resultado: Consolidar el funcionamiento del SINAFOR e instalar el CONAFOR y el Consejo Directivo del SERFOR</p>		<p>Resultado: Consolidar la articulación y funcionamiento del SINAFOR, del CONAFOR y del Consejo Directivo del SERFOR.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
2	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (p.e mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	2.1	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE) de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA.	Líderes: MINAM/ SENACE	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar con el fortalecimiento e implementación del Senace</p> <p>Resultado:</p> <p>Mejorar los procesos de evaluación ambiental y fortalecer el carácter técnico normativo del SENACE como organismo técnico especializado encargado de la evaluación ambiental de todo el ciclo de los proyectos de categoría III.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30327 para el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional para la obtención de títulos habilitantes y opiniones técnicas a través de la simplificación administrativa. Implementar la Ventanilla Única de certificación ambiental a cargo del Senace. Revisar las metodologías y criterios técnicos de evaluación para mejorarlos y hacerlos más rigurosos y/o atendiendo al conocimiento científico más reciente. 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar con el fortalecimiento e implementación del Senace</p> <p>Resultado:</p> <p>Mejora la eficiencia y calidad en las revisiones de los estudios de impacto ambiental bajo competencia del SENACE.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistematización y automatización de todos los procesos de Certificación Ambiental y Registros Ambientales que serán parte de la funcionalidad de la Ventanilla Única. Implementar/aprobar/tomar en cuenta el uso de nuevas metodologías o criterios técnicos para evaluaciones más rigurosas o atendiendo al conocimiento científico más reciente. 	

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
		2.2	Asegurar su sostenibilidad financiera [del Senace] (p.e mediante derechos de licencia)	Líder: MINAM / SENACE /	<p>Objetivo:</p> <p>Asegurar la sostenibilidad financiera del SENACE</p> <p>Resultado:</p> <p>Estimar recursos y capacidad operativa mínima del SENACE para el ejercicio de funciones, conforme a la normativa vigente.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar el costo real del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global. Coordinación con MEF y PCM para asegurar que el SENACE podrá cobrar la tasa de trámite en base al costo real de la evaluación de los EIA-d, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 30327 y el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30327, lo que implica una tasa mayor a una UIT. 	<p>Objetivo:</p> <p>Asegurar la sostenibilidad financiera del SENACE</p> <p>Resultados:</p> <p>Estimar los recursos y capacidad operativa mínima del SENACE para el ejercicio de funciones.</p> <p>Se cuenta con propuesta de mecanismos para la Incorporación de mayores fondos al SENACE para asegurar el cumplimiento de funciones asumidas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proyectar la demanda de los sectores que aún no han sido transferidos para dimensionar los recursos necesarios, conforme a la normativa. Hacer efectivo el cobro del procedimiento administrativo de la certificación ambiental global. 	<p>Objetivo:</p> <p>Asegurar la sostenibilidad financiera del SENACE</p> <p>Resultado:</p> <p>Se logra la sostenibilidad financiera del SENACE.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación ex post de la demanda efectiva del servicio para los sectores ya transferidos y ajuste de los recursos necesarios efectivos para el desarrollo de funciones. Proyección de la demanda de proyectos de categoría II (EIA-sd) a ser asumidos por el SENACE.
		2.3	Integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	Líder: MINAM / SENACE SECTORES	<p>Objetivo:</p> <p>Integrar los conocimientos de las instituciones que tenían competencias en materia de certificación ambiental.</p> <p>Resultado:</p> <p>Lecciones aprendidas tomadas en cuenta para mejorar la certificación ambiental a cargo del SENACE para los sectores ya transferidos del SENACE, así como para aquellos que se vayan a transferir en el corto plazo.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover y desarrollar alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones han sido transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de conocimiento. 	<p>Objetivo:</p> <p>Integrar los conocimientos de las instituciones que tenían competencias en materia de certificación ambiental.</p> <p>Resultado:</p> <p>Lecciones aprendidas tomadas en cuenta para mejorar la certificación ambiental a cargo del SENACE, para los sectores transferidos en los años de mediano plazo.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con el desarrollo de alianzas estratégicas entre el SENACE y las autoridades sectoriales cuyas funciones continúen siendo transferidas al SENACE (convenios, planes de trabajo, intercambios, etc.) para, entre otras cosas, asegurar la transferencia de conocimiento. Revisión del marco normativo y manuales/guías, etc. para empezar a incorporar esas lecciones aprendidas y mejores prácticas. 	

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
3	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	3.1	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas.	Líder: MINAM/ OEFA	<p>Objetivo: Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades</p> <p>Resultado: OEFA cuenta con evaluaciones ambientales integrales en las cuales se determina la calidad del ambiente de zonas de influencia de actividades productivas.</p> <p>Actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar zonas de influencia de actividades productivas para determinar la calidad del ambiente, en el marco de una fiscalización ambiental que privilegia un modelo preventivo. </p>	<p>Objetivo: Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades</p> <p>Resultados: OEFA cuenta con evaluaciones ambientales integrales en las cuales se determina la calidad del ambiente, así como posibles fuentes contaminantes.</p> <p>Actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar zonas de influencia de actividades productivas, determinando posibles fuentes contaminantes. </p>	<p>Objetivo: Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades</p> <p>Resultados: OEFA cuenta con evaluaciones ambientales integrales con las cuales se determina la calidad del ambiente, incluyendo fuentes contaminantes y niveles de riesgo para la calidad del ambiente (riesgo bajo, medio y alto).</p> <p>Actividad: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar zonas de influencia de actividades productivas, determinando fuentes contaminantes y niveles de riesgo para la calidad del ambiente (riesgo bajo, medio y alto). </p>
					<p>Resultado: Mejorar la coordinación y alineamiento de OEFA y OSINFOR</p>	<p>Resultados: OEFA y OSINFOR cuenta con protocolos y evaluaciones ambientales coordinado</p>	<p>Resultados: OEFA y OSINFOR cuenta con evaluaciones ambientales integrales con las cuales se determina la calidad del ambiente, incluyendo fuentes contaminantes y niveles de riesgo para la calidad del ambiente (riesgo bajo, medio y alto).</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)			
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
					1 año	3 años	5 años	
		3.2	Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA.	Líder: MINAM/ OEFA	<p>Objetivo:</p> <p>Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa de la OEFA y el SINEFA.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del informe sustentatorio de la alícuota del Aporte por Regulación que corresponde a los años 2017, 18, 19. 			
		3.3	Mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el Poder Judicial.	MINAM/ OEFA/ Ministerio Público (*)	<p>Objetivo:</p> <p>Brindar capacitación a los magistrados de los juzgados y fiscalías especializadas en materia ambiental en competencias de fiscalización ambiental y la naturaleza jurídica del informe fundamentado.</p> <p>Resultado:</p> <p>Juzgados y Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental cuentan con mayor capacidad para resolver procesos penales en materia de delitos ambientales.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Contar con un sistema del registro de administrados del OEFA y de las EFA según los sectores y niveles de gobierno competentes para su fiscalización ambiental a los que pertenezcan.</p> <p>Resultado:</p> <p>El Ministerio Público y los Juzgados Penales pueden acceder a la información técnica que facilite la resolución de sus investigaciones y procesos penales por delitos ambientales.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Contar con un protocolo de intervención conjunta del OEFA y el Ministerio Público, que garantice una respuesta oportuna y efectiva frente a la presunta comisión de delitos ambientales.</p> <p>Resultado:</p> <p>El OEFA y el Ministerio Público actúan coordinadamente frente a la presunta comisión de delitos ambientales.</p>	

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
4	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	4.1	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial.	Líder: MINAM Corresponsables: GORES/	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar con los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial</p> <p>Resultados:</p> <p>15 gobiernos regionales cuentan con ZEE aprobada. 2 gobiernos regionales cuentan con algunos de sus EE aprobados. 9 Gobiernos provinciales cuentan con ZEE aprobada. 50 Gobiernos provinciales cuentan con un PIP que incorpora acciones sobre OT inscrito en el Banco de Proyectos.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar con los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial</p> <p>Resultados:</p> <p>19 gobiernos regionales cuentan con ZEE aprobada. 4 gobiernos regionales cuentan con algunos de sus EE aprobados. 15 gobiernos provinciales cuentan con su ZEE aprobados. 50 gobiernos provinciales tienen sus PIP que incorpora acciones sobre OT viables y 25 de estos los vienen implementando.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar con los procesos de Zonificación Ecológica-Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial</p> <p>Resultados:</p> <p>23 gobiernos regionales cuentan con su ZEE aprobada. 13 gobiernos regionales vienen elaborando sus EE, 8 gobiernos regionales cuentan con algunos de sus EE aprobados. 18 gobiernos provinciales cuentan con su ZEE aprobada, 35 gobiernos provinciales vienen implementando su PIP que incorpora acciones sobre OT, 5 gobiernos locales vienen avanzando en la elaboración de sus EE.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
		4.2	Aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, socio-cultural y ambiental de los territorios con su uso.	Líder (es): M I N A M / PCM	<p>Resultado:</p> <p>Aprobar una Ley de ordenamiento territorial.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y definición del alcance del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta. 	<p>Resultado:</p> <p>Aprobar una Ley de ordenamiento territorial.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobación del proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial y validación de la propuesta. 	<p>Resultado:</p> <p>Implementación de la Ley de Ordenamiento Territorial.</p>
		4.3	Asegurar coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	Líder (es): MINAM/ MINAGRI/ ANA MCVS Gobiernos Provinciales	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de los alcances y términos de la coordinación entre ANA, MINAM, MVCS, GL y otros actores vinculados con el manejo de recursos hídricos en cuencas. Asegurar la coordinación con los Planes de Acondicionamiento Territorial de nivel Provincial normados por el MVCS (D.S. N° 004-2011-VIVIENDA y R.D.N° 011-2015-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU) 	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los recursos de información que facilitan la articulación de los procesos de OT y los planes de manejo de cuencas. 	<p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Optimización de la coordinación de los planes de gestión de recursos hídricos en cuencas en el manejo del SNGA y el SNGRRHH. Precisar metodológicamente la articulación del ordenamiento territorial con los planes de gestión de recursos hídricos en cuencas.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)			
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo	
					1 año	3 años	5 años	
5	Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).			Líder (es): MVCS/ MTC/ Corresponsables: MINAM/ GOLO	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de alternativas para mejorar el transporte urbano. Elaborar la metodología para el diseño de planes maestros de desarrollo urbano que sean vinculantes. Incorporación del enfoque de sostenibilidad en la planificación urbana (aire, residuos, eficiencia energética, cambio climático, etc.): Mejorar los procesos de inscripción de derechos en registros públicos, así como el catastro rural a cargo de MINAGRI y el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – SNCP (revisar recomendación de titulación en el capítulo 10) 		<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición de la alternativa para mejorar el sistema de transporte urbano. Aprobación de la metodología para el diseño de planes maestros de desarrollo urbano que sean vinculantes. 	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar los esfuerzos para racionalizar el crecimiento de las ciudades</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la alternativa para mejorar el sistema de transporte urbano. Aplicación de la metodología para el diseño de planes maestros de desarrollo urbano que sean vinculantes.
6	Enfrentar los problemas de informalidad, teniendo en cuenta su impacto en la capacidad de gestionar adecuadamente la conservación y protección del medioambiente y los recursos naturales. Aprovechar las potencialidades de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la generación de empleo y la formalización.			Líder (es) MEF/ MINEM/ MINAGRI/ SERFOR/ PRODUCE	<p>Ver objetivos, resultados y actividades de los sectores: agrícola, pesquero (Recomendación 59.2), minero (Recomendaciones 62 y 63).</p> <p>Objetivo:</p> <p>Sector informal de manejo de plaguicidas adecuado al registro y cumplimiento de la normatividad de estas sustancias químicas.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar un comité interinstitucional del sector agropecuario agroindustrial, que sea el responsable a través del control y vigilancia de plaguicidas de identificar el sector informal y que mediante un esquema retroalimentador acerque la legislación a la realidad al sector informal y que ajusta a la gradualidad necesaria para la aplicación de la normatividad en plaguicidas. 		<p>Ver objetivos, resultados y actividades de los sectores: agrícola (Recomendación 55), pesquero (Recomendación 59.2), minero (Recomendaciones 62 y 63).</p> <p>Objetivo:</p> <p>Tener un 30% del sector informal de manejo de plaguicidas adecuado al registro y cumplimiento de la normatividad de estas sustancias químicas.</p>	<p>Ver objetivos, resultados y actividades de los sectores: agrícola (Recomendación 55), pesquero (Recomendación 59.2), minero (Recomendaciones 62 y 63).</p> <p>Objetivo:</p> <p>Tener un 80% del sector informal de manejo de plaguicidas adecuado al registro y cumplimiento de la normatividad de estas sustancias químicas.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo	Mediano plazo	Largo plazo
					1 año	3 años	5 años
7	Seguir reforzando la construcción del sistema de información ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.			<p>Líder: MINAM</p> <p>Corresponsables: SECTORES, GORE MUNICIPALIDADES</p>	<p>Objetivo: Reforzar el sistema de información ambiental.</p> <p>Resultado: Sistema Nacional de Información Ambiental fortalecido y regulado.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar normatividad que regule el funcionamiento y operatividad del SINIA. Fortalecer los sistemas de información ambiental regional y local. 	<p>Objetivo: Reforzar el sistema de información ambiental.</p> <p>Resultado: Interoperabilidad, intercambio y flujo de información entre las entidades que conforman el SINIA. Información ambiental integral del tipo estadística, geográfica y documental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecutar el PIP N° 2300605 "Mejoramiento y ampliación del servicio de información para el control de la calidad ambiental a nivel nacional", con una inversión de S/. 15.8 millones; beneficiando a 1.4 millones de usuarios que acceden a información ambiental. Con el proyecto se contribuirá a dotar de mayor infraestructura tecnológica al SINIA, establecer protocolos estándares de información en calidad del agua aire y suelo, y capacitar a los gobiernos subnacionales, CAM, CAR y GESTAs en el uso de información. Integrar la información pública y privada de los niveles de emisiones, calidad de los medios y desempeño ambiental bajo la modalidad de Ventanilla Única. Desarrollar un sub-sistema nacional de estadísticas y cuentas ambientales. 	<p>Objetivo: Reforzar el sistema de información ambiental.</p> <p>Resultado: Acceso amigable, oportuno y en tiempo real a la información ambiental por parte de la ciudadanía y los tomadores de decisiones.</p> <p>Lograr que la información ambiental sea referente importante para la utilización y formulación de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y actividades para la gestión ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar herramientas de acceso y consulta de información ambiental a través de dispositivos móviles. Mejorar la coordinación entre las entidades generadoras de información vinculadas a la temática ambiental a nivel nacional, regional y local. Adecuar y presentar la información ambiental con un enfoque intercultural e inclusivo en lo que corresponda. Presentar la información ambiental, en lo que corresponda, con un enfoque intercultural.

Capítulo 3: Economía y ambiente

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
8	Completar la Estrategia de crecimiento verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.			Líder (es): MINAM MEF Acompañamiento: PRODUCE MINAGRI MINEM MTPE/MINCETUR/ MTPE	Objetivo: Completar la Estrategia de crecimiento verde. Actividades: <ul style="list-style-type: none">Culminar la elaboración de la propuesta de Estrategia Nacional de Crecimiento Verde (ENCV), definiendo objetivos y lineamientos concretos, que contribuyan a la mejora del bienestar de la población. Dicha propuesta será desarrollada y validada conjuntamente con las instituciones competentes en su implementación, según corresponda.	Objetivo: Aprobar la Estrategia de crecimiento verde. Actividades: <ul style="list-style-type: none">Aprobación de la ENCV y Plan de Acción, y evaluar su incorporación en los instrumentos de gestión sectorial, según corresponda. Esta evaluación se dará acorde con la asignación de presupuesto público.	Objetivo: Implementar la Estrategia de crecimiento verde. Actividades: <ul style="list-style-type: none">Implementación del plan de acción de la ENCV y medición de su impacto en las políticas sectoriales según corresponda y acorde con el presupuesto público.
				MTPE y sectores vinculados	Objetivo: Estandarizar las competencias laborales vinculadas al crecimiento verde para el desarrollo del capital humano. Actividad: <ul style="list-style-type: none">Elaborar perfiles ocupacionales, instrumentos de evaluación y módulos formativos vinculados a las funciones productivas de las actividades económicas que contribuyan al crecimiento verde.	Objetivo: Promover el crecimiento verde a través del desarrollo del capital humano Actividad <ul style="list-style-type: none">Elaborar el estudio sobre la demanda ocupacional y formativa con enfoque prospectivo de actividades económicas de crecimiento verde e inclusivo.Procesos de evaluación y certificación en competencias laborales, a través de los centros de certificación de competencias laborales³, en sectores priorizados y actividades relacionadas con el medio ambiente.	
				MTPE/MINAGRI/ SERFOR/PRODUCE		Actividad <ul style="list-style-type: none">Crear e Instalar el grupo de trabajo denominado Comité de Competencias Laborales del sector Forestal – Maderable.	

³Autorizados por el MTPE.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
9	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	9.1	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud.	Líder (es): MEF MINAM	<p>Objetivo</p> <p>Fomentar, según corresponda, la aplicación de impuestos ambientales.</p> <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar y/o generar la información multisectorial sobre la aplicación de impuestos ambientales • Identificar las exenciones y subsidios que podrían tener efectos perjudiciales en el medio ambiente • Analizar la Ley 28694 y sus normas reglamentarias. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fomentar, según corresponda, la aplicación de impuestos ambientales.</p> <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Completar y/o generar la información multisectorial sobre la aplicación de impuestos ambientales • Identificar las exenciones y subsidios que podrían tener efectos perjudiciales en el medio ambiente • Analizar la aplicación de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos, considerando su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud 	<p>Objetivo:</p> <p>Fomentar, según corresponda, la aplicación de impuestos ambientales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los impuestos ambientales aplicables en América Latina y la viabilidad de su implementación en el Perú
		9.2	Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	Líder (es): MEF MINAM MINAGRI	<p>Objetivo:</p> <p>Implementar el marco legal sobre mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de reglamento de servicios ecosistémicos. 	<p>Objetivo:</p> <p>Implementar el marco legal sobre mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de reglamento de servicios ecosistémicos. • Consolidar y expandir las iniciativas de pago por retribución de servicios ecosistémicos, en el marco de la normativa vigente. 	

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
10	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.			Líder (es) MEF MINAM MINEM/ MVCS/ MTC/ MUNICIPALIDADES	<p>Objetivo:</p> <p>Evaluar los aspectos ambientales de políticas, planes y programas sectoriales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas sectoriales. Articular, en lo que corresponda, el proceso de la EAE con mecanismos de protección de los pueblos indígenas. 	<p>Objetivo:</p> <p>Evaluar los aspectos ambientales de políticas, planes y programas sectoriales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar los métodos o lineamientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica en políticas, planes y programas sectoriales. Implementar la EAE para los planes de desarrollo urbano y/o planes de transporte para Lima y Callao, al Plan Nacional de Ferrocarriles. 	<p>Objetivo:</p> <p>Evaluar los aspectos ambientales de políticas, planes y programas sectoriales.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la EAE de la política energética y/o de sus planes o programas según corresponda.
11	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.	11.1	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes.	Líder (es): MINAM/ MEF/ OSCE	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar criterios ambientales en las compras públicas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inclusión de criterios de sostenibilidad en 3 procesos de contratación de bienes y servicios (marzo del 2017). 	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar criterios ambientales en las compras públicas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Relación de bienes y/o servicios calificados como compras públicas ambientalmente sostenibles, para los procesos de adquisiciones con el Estado Promover que en las compras públicas, dentro del marco normativo correspondiente, se deba acreditar la procedencia legal de los productos forestales. 	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar criterios ambientales en las compras públicas.</p>
				MEF	Realizar a cargo del MEF el Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País que abordará, entre otros, la sostenibilidad en las compras públicas.	Implementación, de corresponder, las recomendaciones del Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País respecto a la sostenibilidad de las compras públicas.	Implementación, de corresponder, las recomendaciones del Estudio sobre Contrataciones Públicas en el marco del Programa País respecto a la sostenibilidad de las compras públicas.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
		11.2	Incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal.	Líder (es): MINAM/ MUNICIPALIDADES	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar consideraciones ambientales en la gestión municipal.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con la inclusión de medidas de ecoeficiencia en la Gestión Ambiental Local (GAL) 	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar consideraciones ambientales en la gestión municipal.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer un sistema de evaluación y verificación (basado en indicadores) de la implementación de medidas de ecoeficiencia específicas para municipalidades. Proponer medidas que puedan ser incorporadas en programas de incentivos a los municipios, según la normativa ambientales. 	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar consideraciones ambientales en la gestión municipal.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proponer ampliar la implementación de medidas ambientales en la gestión ambiental local.
12	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.	12.1	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos.	Líder (es): MINAM/ MEF/ GORE/ MUNICIPALIDADES	<p>Objetivo:</p> <p>Contar con los recursos necesarios para la implementación de las políticas ambientales en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la brecha de financiamiento para la plena implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno. 	<p>Objetivo:</p> <p>Contar con los recursos necesarios para la implementación de las políticas ambientales en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir estrategias para reducir la brecha de financiamiento para la plena implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno. Diseñar medidas para la mejora de la calidad del gasto público en materia ambiental. 	<p>Objetivo:</p> <p>Contar con los recursos necesarios para la implementación de las políticas ambientales en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar estrategias para reducir la brecha de financiamiento para la plena implementación de la política, planes y programas ambientales en los tres niveles de gobierno. Implementar medidas para la mejora de la calidad del gasto público en materia ambiental.
		12.2	Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como el análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de estos objetivos.	Líder (es) MINAM	<p>Objetivo:</p> <p>Crear las condiciones técnicas necesarias que permitan desarrollar la evaluación económica de las políticas ambientales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y aprobación de la guía para el análisis de impacto regulatorio ambiental. 	<p>Objetivo:</p> <p>Crear las condiciones técnicas necesarias que permitan desarrollar la evaluación económica de las políticas ambientales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer capacidades en el sector ambiental respecto al análisis de impacto regulatorio ambiental. Aplicación del análisis del impacto regulatorio en la elaboración de instrumentos de política ambiental. 	<p>Objetivo:</p> <p>Evaluar económicamente las políticas, planes y programas ambientales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar fortaleciendo las capacidades en el sector ambiental respecto al análisis de impacto regulatorio ambiental. Continuar con la aplicación del análisis del impacto regulatorio en la elaboración de instrumentos de política ambiental.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
13	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco-innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.	13.1	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la eco-innovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos así como en otros objetivos de la política ambiental mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y/o acuerdos de producción limpia, entre otros.	Líder (es) MINAM/ CONCYTEC/ PRODUCE MINAGRI MEF	<p>Objetivo:</p> <p>Potenciar el papel del sector privado en diversas áreas de la política ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar la evaluación nacional de eficiencia de recursos para el crecimiento verde que identifique las oportunidades existentes. Realizar un Diagnostico Sectorial de la industria manufacturera con enfoque ambiental, con la finalidad de identificar oportunidades de mejoras, adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, entre otros. 	<p>Objetivo:</p> <p>Potenciar el papel del sector privado en diversas áreas de la política ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el contenido y los procedimientos para la Suscripción de Acuerdos de Producción Más Limpia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por D.S. 017-2015-PRODUCE. Elaborar Guías de Buenas Prácticas ambientales para la industria Manufacturera y Comercio Interno. Propiciar Acuerdos de producción Más Limpia, con las industrias manufactureras y comercio interno, respecto a la adopción de procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reutilización y reaprovechamiento de residuos, propiciar la Ecoeficiencia, Eficiencia energética, entre otros. 	<p>Objetivo:</p> <p>Potenciar el papel del sector privado en diversas áreas de la política ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliar la Implementación de Acuerdos de Producción Más Limpia, en diferentes rubros de las actividades de la Industria Manufacturera y de Comercio Interno.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
		13.2	Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente.	Líder (es): MINAM/ CONCYTEC/ PRODUCE MEF	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el desarrollo de Parques Industriales de Relevancia Nacional y Parques Industriales Tecnoecológicos en el marco del DL 1199 y la Ley 30078. En el marco de la Ley N° 30309, generar espacios en los cuales se incentive a las grandes empresas a desarrollar proyectos de I+D+I enfocados en eco-innovación. Explorar la necesidad y de ser el caso, proceder al diseño conceptual del Observatorio de Eco-Innovación Perú. Implementar los Programas Balvio y Cintya. 	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de proyectos de inversión pública y/o privada y diseño estrategia de implementación, acordes con las potencialidades y condicionantes de cada intervención identificada en el marco del DL 1199. Para el caso específico de los parques industriales tecno ecológicos, promover el establecimiento de consorcios en el marco de la Ley N° 30078. Fortalecimiento de capacidades para el mantenimiento del Observatorio de Eco-Innovación Perú. Implementar los Programas Balvio y Cintya. 	<p>Objetivo:</p> <p>Incorporar el componente de eco innovación en la política de I+D</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Construcción y puesta en marcha de los parques industriales tecno ecológicos en el marco de la Ley N° 30078. Fortalecimiento de capacidades para el mantenimiento del Observatorio de Eco-Innovación Perú. Evaluar Programas Balvio y Cintya.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (03 años)	Largo plazo (5 años)
		13.3	Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de eco etiquetados de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.	Líder (es): MINAM/ PRODUCE/ MUNICIPALIDADES MEF	<p>Objetivo: Implementación del enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP).</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir línea base de los residuos sujetos al enfoque REP. Priorización de sectores donde se aplicará el enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP). Promover los mecanismos necesarios para la implementación de REP en residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE de acuerdo al D.S. N° 001-2012-MINAM. Promover el desarrollo y aprobación, con los sectores competentes, de Planes de Manejo de las 10 categorías establecidas en el D.S 001-2012-MINAM. 	<p>Objetivo: Implementación del enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP).</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliar a las 04 categorías la gestión y manejo de RAEE. Definición de instrumentos normativos que regulen el enfoque de REP y establecer metas de acopio basada en niveles de producción. Promover Infraestructura adecuada para empresas dedicadas al reciclaje de RAEE en: Desmantelamiento, descontaminación, recuperación y tratamiento. 	<p>Objetivo: Implementación del enfoque de responsabilidad extendida del productor (REP).</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asegurar que 25% de los residuos sólidos priorizados de acuerdo a los lineamientos del principio REP sean tratados por EPS - RS. Promover tecnologías limpias para procesos de descontaminación. Ampliar a las 10 categorías la gestión y manejo de RAEE.
14	Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información) mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.			Líder (es): MINAM/ INEI	<p>Objetivo: Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental</p> <p>Resultado: Lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar las gestiones para realizar la propuesta de lineamientos. 	<p>Objetivo: Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental</p> <p>Resultado: Lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar la propuesta y difundir los lineamientos. 	<p>Objetivo: Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental</p> <p>Resultado: Lineamientos orientados a los sectores para el desarrollo de cuentas ambientales</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación y seguimiento a la implementación de los lineamientos.

Capítulo 4: Sociedad y ambiente

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
15	Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental con el fin de: i) mejora en saneamiento básico, sobre todo en las zonas o municipios rurales; ii) promover la salud y seguridad en el trabajo; iii) reducir la exposición a malas condiciones sanitarias (aire, agua potable, aguas residuales, residuos, sustancias peligrosas y todo tipo de contaminación y pasivos ambientales).			Líder (es): MINSA/ MUNICIPALIDADES SECTORES	<p>Objetivo:</p> <p>Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las entidades y sectores que intervendrán en la elaboración del plan nacional de acción en materia de salud ambiental. Como puede ser el caso de: MVCS (aspectos de saneamiento básico), MINAM(pasivos ambientales), MTPE (Seguridad y salud en el Trabajo) 	<p>Objetivo:</p> <p>Elaborar y aprobar el plan nacional de acción en materia de salud ambiental.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular el plan nacional de acción en materia de salud ambiental. Aprobación del plan nacional de acción en materia de salud ambiental 	
16	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes, ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño e implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.			Líder (es): MINEDU MINAM MINAGRI SERFOR MINJUS	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la educación formal e informal de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Nacional de Educación Ambiental. Aprobar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental. Elaborar un plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes. Elaborar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal, y 4 programas diseñados en el marco del Reglamento de la Ley Forestal. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la educación formal e informal de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Plan Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados, Implementar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental. Aprobar e implementar el plan de concientización ciudadana para comunidades más expuestas y vulnerables a contaminantes. Desarrollo de pilotos de implementación del plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal en y realizar los programas en 3 regiones. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la educación formal e informal de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar y actualizar el Plan Nacional de Educación Ambiental Evaluar y actualizar la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental Coordinar y efectuar seguimiento al cumplimiento de las actividades del Plan Nacional de Educación en Deberes y Derechos Fundamentales (PNEDDF) al 2021 Promover y hacer seguimiento a la gestión descentralizada del PNEDDF en coordinación con los gobiernos regionales y las municipalidades del país. Implementar el plan nacional de fortalecimiento de capacidades del sector forestal y programas en todas las regiones del país.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
17	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.			Líder (es): MINAM/ SENACE/ MINCU/ SECTORES	<p>Objetivo: Fortalecer el proceso de Participación Ciudadana en los sectores y principales proyectos de inversión adecuados a la normativa del SEIA.</p> <p>Mejorar las herramientas que se utilizan en los procesos de Participación Ciudadana.</p> <p>Resultado: Aprobar el Reglamento General de Participación Ciudadana, bajo un enfoque que especifique las formas de aplicación en las diferentes etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental y que coadyuve a reducir los riesgos sociales derivados de los proyectos de inversión.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> Revisión y aprobación del Reglamento General de Participación Ciudadana </p>	<p>Objetivo: Fortalecer el proceso de Participación Ciudadana en los sectores y principales proyectos de inversión adecuados a la normativa del SEIA.</p> <p>Resultado: Consolidar el proceso de Participación Ciudadana a nivel sectorial, articulado al SEIA.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> Adecuar y elaborar reglamentos y/o lineamientos de participación ciudadana de sectores priorizados Incorporar en las guías de identificación, caracterización y evaluación de impactos, el análisis de las posibles afectaciones de derechos colectivos de los pueblos originarios. </p>	<p>Objetivo: Fortalecer el proceso de Participación Ciudadana en los sectores y principales proyectos de inversión adecuados a la normativa del SEIA.</p> <p>Resultado: Consolidar el proceso de Participación Ciudadana a nivel sectorial, articulado al SEIA.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> Monitorear la implementación del reglamento general de participación ciudadana </p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
18	Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y del resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.			Líder (es): MINJUS/ Poder Judicial/ Ministerio Público/ PNP MINCU	<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y el resto de entidades del Sistema de Justicia en materia ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la creación de Tribunales Ambientales Especializados. • Propuesta para ampliar la formación de jueces y fiscales en la Escuela de la Magistratura en materia ambiental. • Elaboración de proyectos de inversión para mejorar las capacidades técnico-científicas en materia de investigación fiscal sobre delitos ambientales. • Proponer medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial • Fomentar la especialización ambiental en los cuerpos de policía. • Fortalecer las capacidades de la Defensa Jurídica del Estado en materia ambiental 	<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar las capacidades del Poder Judicial, el Ministerio Público y el resto de entidades del Sistema de Justicia en materia ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades de formación dirigidas a los Defensores Públicos de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia. • Coordinar con el Consejo Nacional de la Magistratura actividades de formación de jueces, fiscales sobre delitos ambientales. • Transversalizar del enfoque cultural y desarrollo de capacidades interculturales en los operadores de justicia. • Implementar medidas de ecoeficiencia en el Poder Judicial. • Fortalecer el cuerpo de policía con personal especializado en materia ambiental. • Fortalecer las capacidades de la Defensa Jurídica del Estado en materia ambiental 	

Capítulo 5: Cooperación y compromisos internacionales

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
19	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en estas materias para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.			Líder (es): MINAM/ MINAGRI/ MRE/ GORES/ Sectores involucrados	<p>Objetivo: Fortalecer las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir la metodología para la aplicación integrada de las tres estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. Mejorar la coordinación entre las Comisiones Nacionales vinculadas al Cambio Climático, Biodiversidad, Desertificación, entre otros. Elaborar el plan de acción en adaptación, mitigación y de gestión de riesgos de desastres, en el marco del Plan GRACC. 	<p>Objetivo: Fortalecer las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seleccionar regiones piloto en base a las regiones identificadas como vulnerables por el Plan GRACC para la aplicación integrada de las estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. 	<p>Objetivo: Fortalecer las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la metodología para la aplicación integrada de las tres estrategias en los planes operativos de los Gobiernos Regionales. Elaborar Planes de Adaptación Regional al cambio climático, en el Sector Agrario, e internalizando las acciones en los POIs y PIPs, entre otros, para garantizar el financiamiento de los mismos.
20	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta número 11 de AICHI. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.			Líder (es): MINAM/ SERNANP/ Sectores involucrados	<p>Objetivos: Continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proponer la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos. Impulsar el establecimiento de áreas de conservación privada que permitan la protección de las ecorregiones subrepresentadas. 	<p>Objetivos: Continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar la creación de un área natural protegida en ecosistemas marinos. Evaluación e implementación de los sitios priorizados para la conservación de los ecosistemas terrestres con los Gobiernos Regionales, con énfasis en las ecorregiones subrepresentadas. 	<p>Objetivos: Continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Articular la representatividad de las ecorregiones mediante las áreas naturales protegidas del SINANPE, áreas de conservación regional u otras modalidades de conservación.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
21	Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.			Líder (es): MINAM/ SERFOR/ PRODUCE/ OSINFOR/ SUNAT/ MRE/ MINCU	<p>Objetivo: Fortalecer capacidades para el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de las CITES.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Generar capacidades técnico científicas para mejorar el desempeño del MINAM de modo que contribuya a la prevención y erradicación del comercio ilegal de especies amenazadas CITES. • Mejorar la coordinación de las Comisiones Nacionales y Grupos de Trabajo vinculados al control del comercio ilegal de especies amenazadas. • Fortalecer las capacidades de las CCNN y de la población local en materia de tráfico ilegal de especies amenazadas. 	<p>Objetivo: Fortalecer capacidades para el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de las CITES.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las capacidades de las autoridades CITES, así como los espacios más efectivos de intercambio de información y colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y la población en general. 	<p>Objetivo: Fortalecer capacidades para el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de las CITES.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular con las organizaciones de la sociedad civil, los pueblos indígenas y la población en general para mejorar la vigilancia, el intercambio de información y la prevención y erradicación del comercio ilegal de especies amenazadas CITES.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
22	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación. Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, recientemente ratificado en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.	22.1	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto del comercio internacional, y el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizo de los desechos peligrosos y su eliminación.	Líder (es): MINAM/ MINSAL/ MINAGRI/ SENASA/ MRE/ MEF/ PRODUCE	<p>Objetivo: Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar propuesta de mecanismos para el seguimiento integral de las disposiciones contenidas en los Convenios de Estocolmo, Rotterdam, y Basilea. Identificar medidas para cumplir los procedimientos administrativos del Convenio del Basilea y sus disposiciones. Elaborar propuesta de medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones. Priorizar en la actualización del Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo las medidas para la gestión adecuada de los contaminantes orgánicos persistentes en todo su ciclo de vida. 	<p>Objetivo: Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio del Basilea y sus disposiciones. Adoptar medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones. Incorporar medidas priorizadas en el Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo en los Planes Operativos Institucionales de las Autoridades concernientes, según corresponda. 	<p>Objetivo: Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar medidas para el cumplimiento de los procedimientos administrativos del Convenio del Basilea y sus disposiciones. Implementación de las medidas que institucionalicen el procedimiento PIC (Consentimiento Fundamentado Previo) del Convenio de Rotterdam y demás disposiciones.
		22.2	Iniciar las acciones de implementación del recientemente ratificado Convenio de Minamata sobre el mercurio, en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.		<p>Objetivo: Implementar el Convenio de Minamata.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar el plan de acción del Convenio de Minamata. Diseñar propuesta de mecanismo de seguimiento del plan de acción del Convenio de Minamata. 	<p>Objetivo: Implementar el Convenio de Minamata.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar las medidas contempladas en el plan de acción del Convenio de Minamata y Implementar medidas para reducir la exposición de poblaciones vulnerables y pueblos indígenas a mercurio. 	<p>Objetivo: Implementar el Convenio de Minamata.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar las medidas contempladas en el plan de acción del Convenio de Minamata. Implementar medidas para reducir la exposición de poblaciones vulnerables y pueblos indígenas a mercurio.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
23	Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.			Líder (es): MINAM/ MRE/ MEF/ Sectores involucrados	<p>Objetivo:</p> <p>Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar los acuerdos ambientales internacionales prioritarios en los que se requiere reducir la brecha de implementación. Planificar, implementar y monitorear el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios priorizados. Continuar el proceso de negociación sobre el Acuerdo Regional sobre Información Participación y Justicia en Asuntos Ambientales del Principio 10 de la Declaración de Río. Establecer la Comisión Multisectorial a cargo de impulsar y monitorear los INDC. 	<p>Objetivo:</p> <p>Proseguir los esfuerzos para cumplir con los compromisos internacionales en materia ambiental</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ratificar el acuerdo de París sobre Cambio Climático. Iniciar la implementación de los INDC. Elaborar y presentar el Primer reporte de los INDC. 	
24	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	24.1	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos.	Líder (es): MINAM/ MINCETUR	<p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Recabar información respecto a metodologías utilizadas a nivel internacional respecto a este tipo de evaluaciones. Coordinar con países miembros de la OECD que realizan este tipo de evaluaciones para conocer su experiencia, y que pueda servir como insumo a la metodología que elabore el Perú sobre dicha materia. 	<p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar y aprobar una propuesta de documento referido a las evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales. 	<p>Objetivo:</p> <p>Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar una evaluación ambiental de un Acuerdo Comercial suscrito por el Perú que esté vigente, en el que se contemple dicha obligación.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		24.2	Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medioambiente de las actividades extractivas de exportación.	Líder (es): MINAM/ MINCETUR/ MINEM	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los acuerdos comerciales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar actividades de cooperación ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuentan con capítulos ambientales. 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los acuerdos comerciales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinar una propuesta de prioridades de cooperación en materia ambiental con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales. 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los acuerdos comerciales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar la implementación de las prioridades de cooperación ambiental identificadas y priorizadas con relación al comercio en el marco de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Perú que cuenten con capítulos ambientales.
		24.3	Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de la Cadena de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	Líder (es): MINEM/ MINAM	<p>Objetivo:</p> <p>Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis de las directrices y evaluación del marco regulatorio y de normalización que respalda y habilita la promoción del cumplimiento de las directivas. 	<p>Objetivo:</p> <p>Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar empresas a quienes estarían dirigidos acciones de promoción de cumplimiento de las directrices 	<p>Objetivo:</p> <p>Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular de propuesta de estrategia para facilitar la promoción del cumplimiento de las directrices.

EJE ESTRATÉGICO II.- Calidad ambiental de vida

Capítulo 6: Aire

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
25	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	25.1	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire en forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación.	Líder (es): MINAM/MEF	Objetivo: Formular, en el marco del SNIP, proyectos de inversión pública en las zonas de atención prioritaria establecida por RM 339-2012-MINAM (31 ciudades) que no cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire. Resultado: 6 Zonas de atención prioritaria cuentan con perfiles de proyecto de redes de vigilancia de calidad del aire aprobados.	Objetivo: Implementar los proyectos de inversión de redes de vigilancia de calidad del aire en las zonas de atención prioritaria. Resultado: Se cuenta con proyectos de inversión de redes de vigilancia de calidad del aire en las zonas priorizadas en ejecución.	Objetivo: Zonas de atención prioritaria definidas cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire operativas. Resultado: 31 Zonas de atención prioritaria cuentan con redes de vigilancia de calidad del aire funcionando.
		25.2	Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los Planes de Acción para mejorar la Calidad del Aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales.	Líder (es): MINAM/ MIDIS	Objetivo: Implementar el estándar técnico para cocinas mejoradas. Resultado: Se cuenta con una norma técnica peruana de cocinas mejoradas formulada en base a los lineamientos de INACAL	Objetivo: Implementar un programa de promoción para adquisición de cocinas y estufas limpias. Resultado: Hogares de extrema pobreza cuentan con cocinas y estufas limpias.	Objetivo: Extender la aplicación de GLP a las zonas más alejadas del país. Resultado: Reducción de emisiones intradomiciliarias.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		25.3	Evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	Líder (es): MINAM /MEF	<p>Objetivo: Elaborar un diagnóstico de la normativa vigente en materia de gestión integrada de la calidad del aire y aprobar, de corresponder, la normativa correspondiente</p> <p>Proponer al SNIP una metodología sectorial para el análisis costo/beneficio de proyectos de inversión pública sobre redes de vigilancia.</p> <p>Resultado: Se propuso una metodología para el análisis costos/beneficio de los proyectos de inversión pública sobre redes de vigilancia.</p>	<p>Objetivo: Disponer de una metodología general aprobada por el SNIP para la evaluación de PIP sobre redes de monitoreo en Gobiernos Subnacionales tomando en cuenta los beneficios de las redes, en coordinación con el MEF.</p> <p>Resultado: Se cuenta con una metodología para el análisis costo/beneficio PIP sobre redes de monitoreo en Gobiernos Subnacionales.</p>	<p>Objetivo: Planes de Acción de las ciudades con evaluación costo eficacia de las medidas.</p> <p>Resultado: Planes, Programas, proyectos y normas técnicas/legales con sustento científico y económico.</p>
26	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	26.1	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	Líder (es): MINAM y Sectores vinculados	<p>Objetivo: Aprobación del Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)</p> <p>Diseño metodológico para elaboración de inventario de emisiones.</p> <p>Resultado: Guía para inventario de emisiones aprobada por RM.</p>	<p>Objetivo: Implementar el componente Emisiones atmosféricas en RETC como primer paso a la implementación del RETC aplicado a efluentes, liberaciones y descargas de residuos.</p> <p>Resultado: Componente RETC emisiones.</p>	<p>Objetivo: Implementar RETC a nivel de otros componentes (efluentes, liberaciones, descargas de residuos).</p> <p>Resultado: El RETC implementado.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		26.2	Avanzar en la elaboración de Límites Máximos Permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos.	Líder (es): MINAM	<p>Objetivo:</p> <p>Elaborar propuestas de norma de límites máximos permisibles para los sectores que no están normados.</p> <p>Resultado:</p> <p>Completar los límites máximos permisibles para los sectores aún no normados o que requieran actualización.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Determinar en las cuencas atmosféricas a través de estudios de capacidad de carga si los LMP establecidos guardan correlación con los ECA.</p> <p>Resultado:</p> <p>Completar los límites máximos permisibles para los sectores aún no normados o que requieran actualización.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Implementación de permiso de emisiones.</p> <p>Resultado:</p> <p>Existe un mercado de transacción de emisiones atmosféricas.</p> <p>Completar los límites máximos permisibles para los sectores aún no normados o que requieran actualización.</p>
27	Ampliar el uso del análisis costo beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los Planes de Acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.	27.1	Ampliar el uso del análisis costo beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los Planes de Acción, basándose en información local.	Líder (es): MINAM	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer una metodología institucional para el análisis costo/beneficio de pre aplicación de instrumentos regulatorios del MINAM.</p> <p>Resultado:</p> <p>Se cuenta con una metodología de Análisis de costo beneficio.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer una metodología institucional para el análisis costo/beneficio expost de instrumentos regulatorios del MINAM.</p> <p>Resultado:</p> <p>Se cuenta con una metodología de Análisis costo beneficio expost.</p>	<p>Objetivo:</p> <p>Implementación de la metodología para el análisis costo beneficio.</p> <p>Resultado:</p> <p>Planes, Programas, proyectos y normas técnicas/legales con sustento científico y económico.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		27.2	<p>Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.</p>	Líder (es): MINAM/MEF	<p>Objetivo: Elaborar propuesta de esquemas de compensación ambiental a zonas priorizadas por la RM 339-20102-MINAM afectadas por la contaminación atmosférica en base a la R.M. 398-2014-MINAM</p> <p>Resultado: Estrategia de compensación a las zonas afectadas por la contaminación atmosférica.</p>	<p>Objetivo: Aplicar e implementar mecanismos de compensación ambiental a zonas afectadas por la contaminación atmosférica en base a la R.M. 398-2014-MINAM</p> <p>Resultado: Implementación de la Estrategia de compensación a las zonas afectadas por la contaminación atmosférica.</p>	<p>Objetivo Seguimiento a compensación ambiental en ciudades señaladas como zonas afectadas</p> <p>Resultado: Zonas afectadas por la contaminación atmosférica acceden a mecanismos de compensación ambiental.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
28	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarra de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx.	28.1	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil.	Líder (es): MTC/ MINAM/ MEF/ MINEM/ MVCS/ GOBIERNOS LOCALES	<p>Objetivo:</p> <p>Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar las acciones necesarias orientadas a: • Construcción de la Línea 2 del Metro (Etapa 1B Mcdo Sta. Anita - Estación Central). • Estudios para la integración física del sistema de transporte urbano de Lima. • Estudios para la unificación del sistema de recaudo y distribución por uso efectivo del modo de transporte. • Plan de desplazamiento no motorizado para Lima y Callao con Plan de inversiones. • Promover Planes de Movilidad Urbana (PMU) a nivel local. Se cuenta con normatividad para la elaboración de los Planes de Movilidad Urbana por parte de los Gobiernos Locales (DGPRVU). • Elaboración de Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en los Gobiernos Locales que incluye programa de inversiones para las ciudades de Tacna, Huaral, Conglomerado Urbano Cañete (PNC). Instalación de Huaros en zonas prioritarias en diferentes localidades de áreas rurales con 58 proyectos (PNC). 	<p>Objetivo:</p> <p>Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar las acciones necesarias orientadas a: • Construcción de las Líneas 3 y 4 del Metro. • Obras para la integración física del sistema de transporte urbano. • Implementación del sistema unificado de recaudo para el Metro y Metropolitano. • Sistema de monitoreo de la implementación del plan de desplazamiento no motorizado para gobiernos locales distritales en Lima y Callao. • Planes de Movilidad Urbana en las principales ciudades: Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Cusco, Chachapoyas, Iquitos y Pucallpa. (DGPRVU) • Implementar Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en las ciudades de Tacna, Huaral, Conglomerado Urbano Cañete (PNC). (selección de un proyecto priorizado para perfil en la promoción de la movilidad no motorizado) • Elaboración de Estudios de Movilidad Urbana Sostenible (MUS) en los Gobiernos Locales que incluye programa de inversiones para las ciudades de Cajamarca, Chimbote, Piura, Huancaayo, (PNC) • Instalación de Huaros en zonas prioritarias en diferentes localidades de áreas rurales con 121 proyectos (PNC). 	<p>Objetivo:</p> <p>Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar las acciones necesarias orientadas a: • Construcción de las Líneas 5 y 6 del Metro. • Sistema de corredores en Lima y Callao para desplazamiento no motorizado en sinergia con las municipalidades distritales. • Instalación de Teleféricos en las zonas de Lima de El Agustino, Huaycan, Lima Norte y Villa María del Triunfo (PNC). • Instalación de Teleféricos en Cajamarca (PNC).

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		28.2	Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE.	Líder (es): MTC/ MINAM/ MEF/ MINEM	<ul style="list-style-type: none"> Plan Integral de reactivación del sistema de conversiones a GNV. 	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de migración secuencial de los combustibles consumidos por el transporte urbano (combustibles fósiles a GNV a energía eléctrica convencional - energías renovables) Adoptar las mejoras de las normas de calidad de los combustibles (diésel y gasolinas) 	
		28.3	Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos.	Líder (es): MTC/ MINAM/ MEF/ MINEM/ MINCETUR	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las estrategias y el marco normativo para la reducción de las emisiones vehiculares y contaminación atmosférica. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar normas ambientales de mayor exigencia a los vehículos usados que usan combustibles fósiles. 	<ul style="list-style-type: none"> Normas de mayor exigencia ambiental para los vehículos nuevos que usan combustibles fósiles.
		28.4	Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso como medida de reducir las emisiones de NOx	Líder (es): MTC/ MINAM/ MEF/ MINEM	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Comité de Homologación vehicular Desarrollo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero del sector transporte Actualización de LMPs de emisión de gases contaminantes aplicables al parque automotor nacional Nuevo marco normativo y capacidades para la supervisión de los CITV Propuesta de Reglamento Nacional para el tratamiento de Vehículos al final de su vida útil - Comisión Multisectorial MININTER - MINAM - MTC - SUNARP - PCM. 	Efectuar acciones orientadas a: <ul style="list-style-type: none"> Sistema de Homologación en funcionamiento: documentaria, física y etiquetado de eficiencia energética Plan Nacional de Acciones de Mitigación en el Transporte Urbano al 2021 Norma actualizada para LMPs de emisiones contaminantes del parque automotor a nivel nacional Sistema de inspecciones técnicas vehiculares para Lima y 10 ciudades intermedias Implementación de Centros de Tratamiento de Vehículos a final de su vida útil (Modelo Desguazaderos experiencia Colombia, México y España) 	

Capítulo 7: Gestión de Residuos y Sustancias Químicas

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
29	<p>Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.</p>	29.1	<p>Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica.</p>	Líder (es): MINAM/ MEF/ SECTORES/ MUNICIPALIDADES	<p>Objetivo: Crear un entorno favorable para una adecuada disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el PlanRes 2016 - 2024, Proponer la creación del Programa Nacional de Inversiones en Residuos Sólidos; inversión estimada de S/. 5100 Millones. Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes. Actualización de la Ley General de Residuos Sólidos. 	<p>Objetivo: Crear un entorno favorable para una adecuada disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de Programas y Proyectos de inversión según lo estipulado en el PlanRes a través del Programa Nacional de Inversiones / De acuerdo a las metas del PLANAA. Promover e impulsar los mecanismos existentes adicionales a la inversión pública para incrementar la asignación de recursos a proyectos de inversión en gestión de residuos sólidos como asociaciones público privadas, obras por impuestos u otras fuentes. 	<p>Objetivo: Crear un entorno favorable para una adecuada disposición final y aprovechamiento de residuos sólidos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidar las inversiones y asegurar procedimientos para el desarrollo sostenible de las mismas / Asegurar el cumplimiento de las metas del PLANAA.
		29.2	<p>Dar continuidad al Plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario-paga.</p>	Líder (es): MINAM/ MUNICIPALIDADES	<p>Objetivo: Mejorar la gestión municipal en la gestión de residuos sólidos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proponer mejoras en las metas vigentes del Programa de Incentivos sobre RRSS y continuar con la asistencia técnica permanente a los gobiernos locales que participen en el programa de incentivos. 	<p>Objetivo: Mejorar la gestión municipal en la gestión de residuos sólidos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proponer la mejora y continuidad de las acciones de acompañamiento y seguimiento y cumplimiento en los esquemas de incentivos a los Gobiernos Locales. 	<p>Objetivo: Mejorar la gestión municipal en la gestión de residuos sólidos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de capacidades municipales a fin de no depender del incentivo para cumplir con los temas desarrollados en el cumplimiento de metas del esquema de incentivos vigentes.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		29.3	Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta eliminación definitiva (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darle tratamiento formal como sitios contaminados.	Líder (es): MINAM/ MEF/ SECTORES/ MINS MUNICIPALIDADES	Objetivo: Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios contaminados. Actividad: • Aprobar las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos"	Objetivo: Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios contaminados. Actividad: • Difusión de las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos" • Realizar el diagnóstico situacional de la gestión y manejo de residuos sólidos en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo a nivel nacional.	Objetivo: Realizar acciones para identificar, cerrar y recuperar sitios contaminados. Actividad: • Implementar las directrices para la "Formulación y Aprobación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos"
30	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	30.1	Mantener baja la generación per cápita de residuos mediante la promoción de actividades que aumenten la conciencia pública referente a la reducción de la generación de desperdicios, la segregación en la fuente, el reúso de materiales, reciclaje, etc.	Líder (es): MINAM/ MINEDU/ MUNICIPALIDADES	Objetivo: Mantener baja la generación per cápita de residuos mediante la promoción de actividades que aumenten la conciencia pública. Actividades: • Aprobación del Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA) en coordinación con el MINEDU, para la implementación de programas sobre manejo adecuado (segregación en la fuente y recolección selectiva, etc.).	Objetivo: Mantener baja la generación per cápita de residuos mediante la promoción de actividades que aumenten la conciencia pública. Actividades: • Implementación del PLANEA enfatizando las municipalidades priorizadas. Verificar y controlar la generación de residuos sólidos a nivel nacional y el nivel de conocimiento de la población en el manejo de residuos, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados. • Aprobar iniciativas legales para reducir la generación y el consumo de determinados productos.	Objetivo: Mantener baja la generación per cápita de residuos mediante la promoción de actividades que aumenten la conciencia pública. Actividades: • Gobiernos locales implementan programas locales sobre segregación y manejo adecuado de residuos para asegurar una baja generación a partir de estas iniciativas.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		30.2	Promover la educación y capacitación a los funcionarios de las entidades locales para mejorar el conocimiento en torno al manejo de residuos sólidos.	Líder (es): MINAM/ MINEDU/ MUNICIPALIDADES	<p>Objetivo: Mejorar el conocimiento en torno al manejo de residuos sólidos en los funcionarios de las municipalidades.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar talleres, diplomados y cursos que permitan fortalecer las capacidades de los funcionarios locales en la gestión integral de residuos sólidos en las municipalidades. 	<p>Objetivo: Mejorar el conocimiento en torno al manejo de residuos sólidos en los funcionarios de las municipalidades.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar y ejecutar un Plan Nacional de Capacitación que incluya a funcionarios gobiernos locales a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados. 	<p>Objetivo: Mejorar el conocimiento en torno al manejo de residuos sólidos en los funcionarios de las municipalidades.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ampliar la cobertura del Plan Nacional de Capacitación a fin de lograr incluir a todos los gobiernos locales a nivel nacional.
31	Diseñar tasas a usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y eliminación definitiva de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o contaminador-pagador (p.e. mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios sobre la base a la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (p.e. mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).			Líder (es): MINAM/ MEF/GOBIERNOS LOCALES	<p>Objetivo: Mejorar la recaudación para cubrir el costo total real de la prestación del servicio de limpieza pública.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar las alternativas financieras y legales para el cobro del servicio de limpieza pública. (MEF, MINAM y GOB LOCALES) 	<p>Objetivo: Mejorar la recaudación para cubrir el costo total real de la prestación del servicio de limpieza pública</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición y aplicación gradual de las alternativa financiera y legales para el cobro del servicio de limpieza pública en gobiernos locales priorizados. Elaboración de lineamientos para el financiamiento del servicio público de los residuos a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) 	<p>Objetivo: Mejorar la recaudación para cubrir el costo total real de la prestación del servicio de limpieza pública.</p> <p>Actividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de la alternativa financiera y legales para el cobro del servicio de limpieza pública en gobiernos locales.
32	Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de gestión de los mismos, permitiendo intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.			Líder (es): MINAM/ OEFA/ SECTORES	<p>Objetivo: Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar los mecanismos de coordinación intersectoriales para la gestión de residuos no municipales. Definir en coordinación con el OEFA y los entes sectoriales, criterios para la fiscalización y control. 	<p>Objetivo: Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar e implementar medidas para mejorar la coordinación intersectoriales para la gestión de residuos no municipales. Aplicación de las medidas de fiscalización y control planteadas. 	<p>Objetivo: Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidación de las medidas de fiscalización y control.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
33	Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos distintos de los municipales, tales como los residuos de la construcción y los electrónicos y, en especial, de residuos industriales de carácter peligroso. Incrementar el nivel de notificación al MINAM por parte de los organismos competentes en la gestión de residuos sectoriales.			Líder (es): MINAM/ SECTORES	<p>Objetivo: Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos no municipales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer una plataforma de reporte de información no municipal (SIGERSOL no municipal) e iniciar su implementación con residuos provenientes de actividades agrícolas, de construcción y de establecimientos de salud. • Definir una línea base que permita conocer el estado actual de la gestión de residuos del ámbito no municipal (oferta y demanda) con énfasis en los residuos peligrosos. 	<p>Objetivo: Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos no municipales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la aplicación del SIGERSOL como instrumento para el reporte y manejo de información del ámbito no municipal con información sobre residuos generados en otras actividades económicas 	<p>Objetivo: Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos no municipales.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar continuidad y seguimiento al funcionamiento del SIGERSOL.
34	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un Plan de Acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los Planes de Contingencia en el caso de accidentes y emergencias.			Líder (es): MINAM/ MINSAL/ MINAGRI/ SENASA/ INIA	<p>Objetivo: Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar el Diagnóstico sobre el perfil químico del país bajo directrices de la OECD. • Ejecución de actividades de capacitación para el desarrollo de instrumentos normativos y regulatorios sobre el uso y manejo adecuado de plaguicidas químicos de uso agrícola orientados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente rural. • Coordinar acciones de cooperación y apoyo mutuo entre las actividades a nivel central y regional, tendientes al diseño y ejecución de políticas, normas, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos 	<p>Objetivo: Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar el marco legal sobre gestión integral de las sustancias químicas y sus mezclas. • Actualizar la ley y reglamento de residuos. • Contar con reglamentación específica norma, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimiento (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos. 	<p>Objetivo: Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiscalizar el uso de plaguicidas y la disposición de desechos tóxicos. • Realizar actividades de control vigilancia y fiscalización en cumplimiento de la normativa específica, reglamentos, planes y procedimientos de control técnico y seguimientos (monitoreo) a la importación, producción, transporte, almacenamiento, comercialización, uso y manejo de plaguicidas en el territorio nacional y la disposición final de los desechos tóxicos. • Contar con una Red institucional de vigilancia y fiscalización de plaguicidas implementada y dirigida por el Gobierno Central (SENASA/DGAAA) y ejecutada por las instancia de los Gobiernos Regionales. • Mejorar el cumplimiento de las normativas sobre plaguicidas en los procesos de producción agrícola.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
35	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	35.1	Revisar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación.	Líder (es): MINAM/ MINSAL/ MINAGRI/ SUNAT/ PRODUCE	Objetivo: Mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales. Actividades: • Diseñar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.	Objetivo: Mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales Actividades: • Aprobar e implementar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.	Objetivo: Mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales Actividades: • Implementar propuesta normativa para mejorar la eficacia y eficiencia de los arreglos institucionales en materia de gestión de sustancias químicas.
		35.2	En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	Líder (es): MINAM/ MINSAL/ MINAGRI/ SUNAT/ PRODUCE/ SENASA	Objetivo: Establecer lineamientos para la gestión de sustancias químicas con un enfoque de prevención y gestión de riesgos. Actividades: • Realizar acciones de vigilancia y seguimiento de los compromisos ambientales asumidos por los titulares de registro en la ejecución del Plan de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas registrados por SENASA. • Realizar talleres regionales con MINAGRI, Gobiernos Regionales, representantes del sector agropecuario para la identificación regional de las prioridades ambientales de los plaguicidas, con miras a recoger su experiencia y preparar la metodología para la aplicación de las estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política.	Objetivo: Establecer lineamientos para la gestión de sustancias químicas con un enfoque de prevención y gestión de riesgos. Actividades: • Promover el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental de los productos de plaguicidas químicos de uso agrícola que se encuentran registrados por SENASA e incentivar a las empresas titulares del registro a ejecutar medidas para el control y/o mitigación de los riesgos ambientales por el uso práctico de los plaguicidas. • Contar con la identificación de las prioridades ambientales para minimizar los riesgos por los plaguicidas, aplicando las siguientes estrategias y acciones previstas en los lineamientos de política agraria.	Objetivo: Establecer lineamientos para la gestión de sustancias químicas con un enfoque de prevención y gestión de riesgos. Actividades: • Implementar la fiscalización a nivel nacional del cumplimiento de las normas y acuerdos interinstitucionales para prevenir riesgos por plaguicidas. • Medir cuali-cuantitativa de los indicadores ambientales susceptibles de ser aplicados para el seguimiento y control de las actividades desarrolladas en el ciclo de vida de los plaguicidas, y aplicación de las medidas correctivas, medidas de remediación o según el caso en cumplimiento de la normativa explícita aplicar las sanciones correspondientes.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
36	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en los ministerios de Medio Ambiente, Salud y Agricultura, con el fin de contar con una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección a la salud de los trabajadores.			Líder (es): MEF/ MINAM/ MINAGRI SERVIR/ MINSA	Objetivo: Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas. Actividades • Evaluar capacidad de respuesta institucional a los trámites de autorización, registros relacionados a las sustancias químicas.	Objetivo: Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas. Actividades • Diseñar un Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas.	Objetivo: Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas. Actividades • Implementar el Programa Multisectorial de fortalecimiento de capacidades para la evaluación de riesgos derivados del manejo de las sustancias químicas y sus mezclas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados.
37	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.			Líder (es): MINAM PRODUCE	Objetivo: Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas. Actividades: • Regular la ficha de datos de seguridad de las sustancias químicas y sus mezclas teniendo en consideración los estándares y recomendaciones internacionales. • E l a b o r a r un Directorio de Instituciones que tienen bajo control y fiscalización los productos y sustancias químicas industriales tóxicas y/o peligrosas. • Elaborar y diseñar mecanismos de coordinación institucional con los sectores involucrados para la atención ante un eventual incidente químico con productos o sustancias químicas industriales tóxicas	Objetivo: Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas. Actividades: • Desarrollar un estudio para identificar sectores (ambientes laborales en industrias, productos de consumo, agricultura, transporte) para la implementación del sistema global armonizado para la clasificación y etiquetado de las sustancias químicas (GHS). • Identificar lugares peligrosos (almacenes) e instalaciones de plantas con potencial de generar incidentes o emergencias químicas a nivel nacional. • Elaborar un Plan de asistencia y protección nacional frente incidentes relacionados con los productos o sustancias químicas industriales tóxicas.	Objetivo: Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas. Actividades: • Implementar el Registro Nacional de sustancias químicas y sus mezclas, de producción nacional e importada.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
38	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.			Líder (es): MEF/ MTC/ DICAPI/ SUNAT	<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar el control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar sustancias químicas importadas que se agrupan bajo una misma partida arancelaria. 	<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar el control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar propuesta de medida que incorpore en la normativa de la SUNAT la revisión obligatoria de mercancías conformadas por químicos listados en los convenios internacionales sobre químicos. Desarrollar propuestas de proyectos de infraestructura para el control portuario. 	<p>Objetivo:</p> <p>Mejorar el control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuadas del ingreso de productos importados.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular propuestas de medidas que habiliten la asignación de subpartidas arancelarias específicas (códigos 9 y 10) a las sustancias químicas importadas que no la tienen.

Capítulo 8: Agua

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
39	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluido los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.			SERFOR GORES, en coordinación con sectores correspondientes MINAGRI MVCS	<p>Objetivo:</p> <p>Recuperar las áreas degradadas de las cabeceras de cuenca para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas que permitirá la recuperación de las cabeceras de cuencas para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos. 	<p>Objetivo:</p> <p>Recuperar las áreas degradadas de las cabeceras de cuenca para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas aprobado como instrumento de gestión para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos. 	<p>Objetivo:</p> <p>Recuperar las áreas degradadas de las cabeceras de cuenca para la reducción y/o mitigación de riesgos de erosión que afectan la recarga de los acuíferos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Validar la implementación del sistema de monitoreo y evaluación de los impactos de las intervenciones del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas (Propuesta del Grupo de Trabajo).
				MINAM – DGCCDRH/ MINAGRI	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía: Línea Base de Lucha contra la Desertificación y Sequía a nivel nacional. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia Técnica y acompañamiento a las regiones para la formulación de sus Planes de Acción Regional de Lucha contra la Desertificación y Sequía. Al año 2018, Desarrollar la Primera Evaluación de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía. Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de uso eficiente del agua de riego a nivel del predio agrícola por cultivos y por zonas ecológicas. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollar una evaluación al 2021 de a intervención del Programa de Acción de Lucha contra la Desertificación y sequía.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
				ANA/ INDECI/ CENEPRED DIGESA VIVIENDA/ OTASS	<p>Objetivo:</p> <p>Preservar y conservar las fuentes naturales de agua, los ecosistemas acuáticos y sus bienes naturales asociados así como asegurar la disponibilidad de agua ante el cambio climático.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar metodología para la identificación de zonas prioritizadas para la aplicación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua. • Difundir la aplicación de Planes de Control de Calidad (PCC), en el ámbito de los gobiernos regionales y locales que integran los consejos de cuencas, y cuenten con abastecimiento de agua para consumo humano, procedente de fuente superficial. • Las EPS formulan un Plan de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. • Al menos 6 Gobiernos Regionales cuentan con Acciones Estratégicas para Asegurar la Disponibilidad Hídrica ante el CC en el marco de sus Estrategias Regionales de Cambio Climático. • Inicio del proceso de incorporación de metas de las Contribuciones Nacionales en Agua ante el CC en sus instrumentos de gestión de planificación y presupuesto. 	<p>Objetivo:</p> <p>Preservar y conservar las fuentes naturales de agua, los ecosistemas acuáticos y sus bienes naturales asociados así como asegurar la disponibilidad de agua ante el cambio climático.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas prioritizadas • Identificación de fuentes de agua natural destinada al consumo humano, que son afectados por el impacto generado por el cambio climático que facilita el incremento de las concentraciones de organismos de vida libre y metales pesados que ponen en riesgo la salud de la población.1 • Las EPS implementan sus Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático • Implementación de programas y proyectos que contribuyen a asegurar la disponibilidad hídrica en el marco de sus Estrategias Regionales y Planes Locales ante el Cambio Climático. • Implementación de las metas de las Contribuciones Nacionales en Agua ante el CC 	<p>Objetivo:</p> <p>Preservar y conservar las fuentes naturales de agua, los ecosistemas acuáticos y sus bienes naturales asociados así como asegurar la disponibilidad de agua ante el cambio climático.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y validación de modelos de vulnerabilidad de la calidad de agua en zonas prioritizadas (50% unidades hidrográficas del Titicaca y 20% de unidades hidrográficas del Pacífico • Identificación de fuentes de agua natural destinada al consumo humano, que son afectados por el impacto generado por el uso de plaguicidas en los campos agrícolas, que ponen en riesgo la salud de la población.1 • Seguimiento y evaluación de los impactos respecto a la aplicación de los Planes de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático. • Monitoreo y evaluación de los impactos en la sostenibilidad de la disponibilidad hídrica en cuencas sensibles al cambio climático • Monitoreo y evaluación en el cumplimiento de las metas de las Contribuciones Nacionales ante la CMNUCC en Agua y CC

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
				Líder (es): MINAGRI/ ANA/	<p>Objetivo:</p> <p>Reducir progresivamente la carga de contaminantes mediante la gestión, manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales en el ámbito de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar, ubicar, clasificar las fuentes de contaminación procedentes de las actividades poblacionales y productivas en los recursos hídricos superficiales y marinos costeros en cuencas piloto. 	<p>Objetivo:</p> <p>Reducir progresivamente la carga de contaminantes mediante la gestión, manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales en el ámbito de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de inventarios de fuentes de contaminación en las cuencas piloto y control de vertimientos 	<p>Objetivo:</p> <p>Reducir progresivamente la carga de contaminantes mediante la gestión, manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales en el ámbito de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento y control de vertimientos de aguas residuales de actividades productivas y poblacionales.
40	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación el riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	40.1	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua; y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación el riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental.	Líder (es): MINAGRI/ ANA/	<p>Objetivo:</p> <p>Reducir progresivamente la carga de contaminantes mediante la gestión, manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales en el ámbito de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Diseñar la estrategia para la implementación de la carga contaminante específica por vertimiento que permitan integrar las externalidades ambientales las externalidades ambientales vinculadas a la calidad de los recursos hídricos Determinación de zonas o cuencas prioritizadas para la aplicación de la carga contaminante específica por vertimiento. Realizar un estudio que evalúe la actualización de las tasas (retribuciones económicas), en el marco de la licencia del uso de aguas, que incorpore la variable de la calidad del recurso hídrico. 	<p>Objetivo:</p> <p>Reducir progresivamente la carga de contaminantes mediante la gestión, manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales en el ámbito de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso de concientización y difusión de las retribuciones económicas por vertimiento en las zonas o cuencas prioritizadas. Ajustes y validación de la estrategia de implementación de la carga contaminante específica por vertimiento. Proceso de concientización y difusión de la propuesta de actualización de las tasas en el marco de la licencia de uso de agua. 	<p>Objetivo:</p> <p>Reducir progresivamente la carga de contaminantes mediante la gestión, manejo y tratamiento adecuado de las aguas residuales en el ámbito de las cuencas hidrográficas.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicación de la retribución económica por carga contaminante específica por vertimiento en zonas o cuencas prioritizadas.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		40.2	Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	Líder (es): MINAGRI/ ANA	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el programa para formalizar y registrar la extracción de aguas subterráneas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el programa para formalizar y registrar la extracción de aguas subterráneas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el Programa para formalizar y registrar los puntos de extracción de aguas subterráneas. • Ampliar la cobertura del cobro a los usuarios que hagan uso de los nuevos puntos de extracción de aguas subterráneas registradas. • Establecer dispositivos que propicien el uso eficiente de aguas subterráneas. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el programa para formalizar y registrar la extracción de aguas subterráneas.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del Programa de formalización y registro de puntos de extracción de aguas subterráneas.
41	<p>Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento.</p> <p>Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el Objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso. Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria basados en el ejemplo de Chile.</p>	41.1	<p>Continuar los esfuerzos para garantizar el acceso universal al agua potable y estructuras mejoradas de saneamiento.</p> <p>Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso.</p>	Líder (es): MVCS SUNASS	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer e impulsar los Programas Nacionales de Saneamiento así como los fondos públicos y privados, que permitan ampliar la cobertura de agua y saneamiento a nivel nacional.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el año 2017 se proyecta tener una cobertura de los servicios de agua potable a nivel nacional de 89.8%, de los servicios de saneamiento 76.4% y el porcentaje de vertimientos tratados alcanzaría el 67% en el ámbito de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer e impulsar los Programas Nacionales de Saneamiento así como los fondos públicos y privados, que permitan ampliar la cobertura de agua y saneamiento a nivel nacional.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el año 2019 se proyecta tener una cobertura de los servicios de agua potable a nivel nacional de 91.5%, de los servicios de saneamiento 80.4% y el porcentaje de vertimientos tratados alcanzaría el 75% en el ámbito de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer e impulsar los Programas Nacionales de Saneamiento así como los fondos públicos y privados, que permitan ampliar la cobertura de agua y saneamiento a nivel nacional.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el año 2021 se proyecta tener una cobertura de los servicios de agua potable a nivel nacional de 93.2%, de los servicios de saneamiento 84.3%, y el porcentaje de vertimientos tratados alcanzaría el 80% en el ámbito de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		41.2	<p>Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria basados en el ejemplo de Chile.</p>	Líder (es): MVCS SUNASS		<p>Objetivo: Evaluar medidas para combatir la evasión del pago de agua potable.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar un estudio que evalúe la creación de incentivos para reducir las pérdidas del agua potable en zonas urbanas. 	<p>Objetivo: Implementar medidas para combatir la evasión del pago de agua potable.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de las medidas recomendadas por el estudio que evaluará la creación de incentivos para reducir las pérdidas del agua potable en zonas urbanas.
42	<p>Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.</p>			Líder (es): MINAGRI/ ANA/ MINAM/ DIGESA/ SENASA/ OEFA	<p>Objetivo: Fortalecer los Sistemas nacionales de Información, incluyendo la articulación del Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos reconocido en la Ley de Recursos Hídricos a fin de integrar la información generada en el marco de la gestión de los recursos hídricos 	<p>Objetivo: Fortalecer los Sistemas nacionales de Información, incluyendo la articulación del Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Consolidación del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos. Sistematizar y centralizar oportunamente la data generadas por el ANA, el OEFA y demás entidades de fiscalización ambiental. 	<p>Objetivo: Fortalecer los Sistemas nacionales de Información, incluyendo la articulación del Sistema Nacional de Información Ambiental y el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, del control de las actividades económicas y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la gestión ambiental de los recursos hídricos.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
					<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a través del desarrollo de instrumentos de gestión que permitan recuperar la calidad ambiental de los recursos hídricos.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a través del desarrollo de instrumentos de gestión que permitan recuperar la calidad ambiental de los recursos hídricos.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua que garantice el desarrollo de las acciones de monitoreo de calidad de los recursos hídricos con proyección gradual para el abordaje de mayor cobertura de evaluación Aprobar e iniciar el proceso de implementación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional" 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a través del desarrollo de instrumentos de gestión que permitan recuperar la calidad ambiental de los recursos hídricos.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación del Plan Nacional de Vigilancia de la Calidad del Agua Implementación del Proyecto de Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Control de la Calidad Ambiental a Nivel Nacional" respecto a los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de estudios base que sirvan de insumo para la elaboración de nuevas propuestas técnicas o actualizaciones de ECA y LMP para Efluentes (ECAS para agua subterránea, energía eléctrica, Industria manufacturera; y actividades agroindustriales) Desarrollo de metodología para la determinación de los índices de calidad ambiental para agua Determinación del Impacto regulatorio económico y social de la aplicación del LMP de efluentes (energía eléctrica, industria manufacturera, actividades agroindustriales) Elaboración de estudios sobre indicadores hidrobiológicos para la determinación de índices de calidad ambiental. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental a través del desarrollo de instrumentos de gestión que permitan recuperar la calidad ambiental de los recursos hídricos.</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobación de Propuestas de ECA y LMP para efluentes Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, del cumplimiento de LMP para efluentes y de cumplimiento de los ECA para Agua de las zonas evaluadas.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
43	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización de aguas residuales sin ningún tipo de tratamiento, que representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.	43.1	Seguir profundizando, en línea con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residualMOEs.	Líder (es): MVCS/	<p>Objetivo:</p> <p>Impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Nacional de Saneamiento al 2016 -2021 Estimar el orden de magnitud de las inversiones por regiones, tanto en obras de recuperación como de ampliación 	<p>Objetivo:</p> <p>Impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar el Plan Nacional de Saneamiento al 2016-2021 en los siguientes aspectos: Efectuar un diagnóstico de los sistemas de alcantarillado y tratamiento existentes. Incrementar el tratamiento de aguas residuales promoviendo el reúso de agua tratada, mediante el cumplimiento de las metas establecidas en base al diagnóstico del sistema de alcantarillado y tratamiento existentes. 	<p>Objetivo:</p> <p>Impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Saneamiento 2016-2021</p> <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluar el impacto de la implementación del Plan Nacional de Saneamiento al 2016-2021.
44	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los Consejos de Cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.			Líder (es): MINAM/ ANA	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la gobernabilidad en la gestión del recurso hídrico</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la creación, conformación y fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca Evaluar los mecanismos para mejorar y fortalecer la articulación entre el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la gobernabilidad en la gestión del recurso hídrico</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Proceso de fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Fortalecer el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos a través de la articulación de instrumentos de planificación y la coordinación interinstitucional, entre otros. Articular los espacios de coordinación ambiental (CAR) con los Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas. 	<p>Objetivo:</p> <p>Fortalecer la gobernabilidad en la gestión del recurso hídrico</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Conformación del 100% de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca y su proceso de fortalecimiento de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca. Seguimiento, evaluación, y retroalimentación, de la articulación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos.

Capítulo 9: Biodiversidad

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
45	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y al monitoreo y notificación periódica de su estado.			Líder (es): MINAM/ MINAGRI/ PRODUCE MINCU SERFOR INIA/ CONCYTEC	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico los ecosistemas y especies, así como variabilidad genética de especies de flora y fauna</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operatividad el Programa ValBio para financiamiento de la investigación científica sobre biodiversidad y los conocimientos tradicionales asociados. Fortalecimiento de la Plataforma de Intercambio de Información sobre la biodiversidad con pertinencia cultural. Apoyar a la autoridad científica para el levantamiento de información en coordinación con SERFOR, INIA, PRODUCE. Propuesta de Reglamento de Reconocimiento y Promoción de Zonas de Agrobiodiversidad. Ejecución de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros. Caracterización y conservación de especies nativas y otras naturalizadas promisorias incorporándolas en el Banco Nacional de Germoplasma. Instalación de áreas de manejo (rodales o huertos semilleros). Promover la normativa que garantice y asegure la continuidad de las instalaciones, laboratorios y otros del banco nacional de germoplasma, a fin de mantener y desarrollar actividades de propagación, conservación y promoción de las especies. 	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico los ecosistemas y especies, así como variabilidad genética de especies de flora y fauna</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Operación ampliada de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad. Incremento de la investigación científica y el conocimiento sobre especies, ecosistemas y los conocimientos tradicionales asociados con ellos. Línea de base de la diversidad genética de especies priorizadas Proceso de elaboración del mapa nacional de ecosistemas, inventario nacional de humedales, y de la lista nacional de ecosistemas frágiles. Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros. Implementación del Módulo de Inventarios como parte del Sistema Nacional de información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS). Elaboración de catálogos de las accesiones incorporadas en los Bancos de Germoplasma 	<p>Objetivo:</p> <p>Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico los ecosistemas y especies, así como variabilidad genética de especies de flora y fauna</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación sobre el estado de los ecosistemas. Sistema de Información de Recursos Genéticos (bancos de germoplasma para conservación ex situ). Implementación de una institución de investigación en diversidad biológica aplicada en la Costa. Implementación en el INIA del Centro de innovación de las especies vegetales y crianzas promisorias provenientes de la diversidad biológica. Elaboración de mapas y listas nacionales (ecosistemas, ecosistemas frágiles, evaluación del estado de los ecosistemas). Operación plena de la Plataforma de Intercambio de Información sobre Biodiversidad. Evaluación sobre el estado de los conocimientos tradicionales asociados con la diversidad biológica. Ejecución del Inventario Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y de evaluaciones poblacionales de especies priorizadas por su categoría de amenaza, aprovechamiento, entre otros. Implementación del Módulo de Inventarios como parte del Sistema Nacional de información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS).

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
46	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.			Líder (es): MINAM/ SENACE MINAGRI- SERFOR	<p>Objetivo:</p> <p>Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica y considerar el impacto sobre la diversidad biológica en el proceso de certificación ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el nivel de participación en la CONADIB. Elaborar la guía para la identificación de impactos residuales. Elaborar la guía para la determinación de estado de conservación en ecosistemas alto andinos. 	<p>Objetivo:</p> <p>Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica y considerar el impacto sobre la diversidad biológica en el proceso de certificación ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar los instrumentos complementarios, necesarios para la entrada en vigencia y aplicación de la Jerarquía de Mitigación. Implementar la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA para ecosistemas alto andinos. Elaborar la guía para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos. 	<p>Objetivo:</p> <p>Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica y considerar el impacto sobre la diversidad biológica en el proceso de certificación ambiental.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobar la guía para la determinación del estado de conservación en ecosistemas amazónicos y complejos. Implementar la Jerarquía de Mitigación en el marco del SEIA para ecosistemas amazónicos y complejos
47	Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculada al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco legal establecido.			Líder (es): MINAM MINAGRI- SERFOR MINCU INIA	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales para fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualizar el Reglamento de acceso a los recursos genéticos D.S. 003-2009-MINAM. Decreto Supremo que aprueba el sistema de Información con pertinencia cultural en recursos genéticos y bioseguridad, aprobado por Decreto Supremo. Promover la actualización de la Ley 27811, de Protección de los Conocimientos Tradicionales asociados con los Recursos Genéticos. Fortalecer el registro de conocimientos tradicionales impulsado por INDECOPI. 	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales para fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a las autoridades en RR. GG.: SERFOR (flora y fauna); INIA (especies cultivadas y domesticadas), PRODUCE (Recursos hidrobiológicos) Revisar y actualizar la Ley 27811 con participación de los pueblos indígenas. Operar Plataforma de Información en recursos genéticos y bioseguridad con pertinencia cultural. Plataforma de información de los recursos genéticos y bioseguridad, con pertinencia cultural, interconectada entre los tres sectores (MINAM, MINAGRI, PRODUCE). Adecuación de normatividad nacional con el Protocolo de Nagoya 	<p>Objetivo:</p> <p>Establecer un marco legal claro sobre acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales para fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar el mecanismo nacional de supervisión y seguimiento de los contratos comerciales.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
48	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	48.1	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE	Líder (es): MINAM/ SERNANP MINCU/ MEF	<p>Objetivos y Resultados</p> <p>Al 2016: El Perú lanzando la Iniciativa Patrimonio del Perú, orientada a promover el involucramiento del sector privado en el financiamiento de las áreas naturales protegidas con recursos complementarios de la cooperación.</p> <p>Instrumento al que debe articularse: Aprobación de la estrategia de financiamiento de las Áreas naturales protegidas.</p>	<p>Objetivos y Resultados</p> <p>A fines del 2016, se espera contar con la organización para la implementación de la Iniciativa Patrimonio del Perú.</p> <p>Instrumento al que debe articularse: A fines del 2016, se contara con una propuesta técnica para la actualización del Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.</p>	<p>Objetivos y Resultados.</p> <p>Se espera durante los primeros 5 años de implementación de la iniciativa de financiamiento de las ANP lograr que al menos todas las áreas naturales protegidas terrestres alcancen al menos el nivel de gestión básico (nivel previo al estructural).</p> <p>Asimismo, la diversificación de los mecanismos de financiamiento, en especial los que permitan un mayor aporte privado asociado a mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos.</p> <p>Instrumento al que debe articularse: Al 2019, aprobación de la actualización del plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.</p>
		48.2	Desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	Líder (es): MINAM/ SERNANP SERFOR Corresponsables: GORE	<p>Objetivos y Resultados</p> <p>Al 2016: Se han mantenido al menos una rueda de reuniones macroregionales con los Gobiernos regionales para mantener los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de sus propuestas de conservación asociadas a Áreas de Conservación Regional y mecanismos de gestión.</p> <p>Instrumento al que debe articularse: Ordenanza Regional Reconocimiento del Sistema regional de conservación.</p> <p>Diseño del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas.</p> <p>Guía metodológica para la zonificación forestal que permite identificar áreas con potencialidades para el uso directo e indirecto de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre.</p> <p>Inicio del proceso de ordenamiento forestal.</p>	<p>Objetivos y Resultados</p> <p>A fines del 2016, por lo menos se habrá realizado una ronda de reuniones macroregionales con los Gobiernos Regionales, para ratificar los acuerdos en relación al soporte para la evaluación de las propuestas de Áreas de Conservación Regional.</p> <p>Instrumento al que debe articularse: Estrategia Regional de Diversidad Biológica Regional</p> <p>Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas.</p> <p>Inicio del proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido.</p> <p>Proceso de ordenamiento forestal en marcha</p>	<p>Objetivos y Resultados</p> <p>Se espera que en los próximos 5 años el conjunto de regiones reconozcan los ecosistemas prioritarios dentro de sus ámbitos, en especial los que generan servicio ambientales de importancia para el desarrollo de la región, articulando su conservación en como parte de un sistema de modalidades de conservación que incluyen áreas naturales protegidas de diferente nivel de gestión y otras modalidades de conservación.</p> <p>Instrumento(s) al que debe articularse: Planes de Desarrollo Regional Concertados.</p> <p>Proceso de zonificación forestal a cargo de GORE con acompañamiento técnico de comité interinstitucional establecido.</p> <p>Proceso de ordenamiento forestal.</p>
49	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero necesarios.			Líder (es): MINAM MINAGRI SERFOR INIA/ MEF	<p>Objetivo:</p> <p>Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecer la Brecha y Formular el Plan Financiero de la EPANDB. Promover la conservación de la Diversidad Biológicas a través de modalidades Contar con planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB 	<p>Objetivo:</p> <p>Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contar con una Guía de Inversión en Biodiversidad (bionegocios y econegocios) Brindar asistencia técnica a los GOREs para el uso y acceso a los mecanismos de promoción de la inversión privada. Desarrollar indicadores y mejorar los ya existentes sobre el cumplimiento de la EPANDB <ul style="list-style-type: none"> Difundir los avances en Biodiversidad Contar con implementar los planes, programas y estrategias en el marco de la EPANDB. 	<p>Objetivo:</p> <p>Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la inversión privada en Diversidad Biológica a través de las modalidades de participación de asociaciones público privadas y obras por impuesto, de acuerdo al marco normativo vigente. Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la implementación de la EPANDB y EPARDB, con énfasis en las acciones que deben cumplir los miembros de la CONADIB

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
50	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.	50.1	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros	Líder (es): MINAM MINAGRI SERFOR MINCU MINCETUR	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Simplificar los procesos administrativos sobre permisos, planes de manejo, y otros títulos habilitantes. • Facilitar los mecanismos para formalizar la inversión privada en DB, con mecanismos de incentivos y otros. • Fortalecer las capacidades de pequeños productores de campesinos y comunidades nativas. • Aprobación de la Estrategia de Biocomercio. • Aprobar el Plan Estratégico Nacional de Turismo – PENTUR 2016-2025, como la herramienta de visión del sector que permite reconocer los lineamientos y estrategias a seguir para el desarrollo sostenible de la actividad turística en el país, con el involucramiento del sector público privado y la sociedad. • Actualizar la Política Ambiental del Sector Turismo 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de nichos de mercados preferentes. Incrementar substancialmente la inversión privada en bionegocios y ecomercios especialmente los asociados con los conocimientos tradicionales. • Formalizar los derechos de propiedad y de acceso a los recursos del bosque de comunidades nativas y campesinas. <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar mecanismos de certificación. • Desarrollo de la Cuenta Satélite del sector forestal. • Diversificar la oferta turística a través del desarrollo de productos especializados que incluyan estrategias de conservación del recurso paisaje y biodiversidad y programas e iniciativas que busquen la incorporación económica, social, política y cultural de los grupos sociales locales en las actividades turísticas. • Aprobar la Política Ambiental del Sector Turismo actualizada, que busca fortalecer la gestión ambiental del sector, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y contribuir con la conservación y protección del patrimonio natural y cultural del país. 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover la asociatividad y alianzas estratégicas con empresa privada y la formalización para impulsar bionegocios. • Avanzar con la consolidación del Perú como destino turístico competitivo, sostenible, habiendo contribuido con el desarrollo económico, social y ambiental del país, a través de una alianza pública, privada y la sociedad. • Implementar acciones en cumplimiento de los objetivos de la Política Ambiental del Sector Turismo, para promover el desarrollo sostenible. • Implementación de la Cuenta Satélite del sector forestal.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Sectores responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		50,2	<p>Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.</p>	<p>Líder (es): MINAM/ MINAGRI/ MEF</p>	<p>Objetivo: Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el reglamento aprobado de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, en coordinación con los sectores involucrados. • Aprobación del Reglamento de la Ley de Retribución por Servicios Ecosistémicos en una primera etapa de implementación. • Consolidación de las iniciativas de Retribución por Servicios Ecosistémicos, en el marco de la normativa vigente. 	<p>Objetivo: Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se han identificado algunas iniciativas vinculadas a la Retribución por Servicios Ecosistémicos. • Se cuenta con algunas iniciativas identificadas y en proceso de aplicación de mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos. • Evaluación de otros Servicios Ecosistémicos donde sea aplicable el mecanismo de retribución. 	<p>Objetivo: Desarrollar el reglamento de la ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas de diferentes sectores retribuyen por servicios ecosistémicos. • Se cuenta con experiencias documentadas de conservación, recuperación y uso sostenible por la retribución por servicios ecosistémicos.

EJE ESTRATÉGICO III.- Aprovechamiento de la base de recursos naturales

Capítulo 10: Sector agropecuario y silvicultura

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
51	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, mediante: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario; b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento de los niveles de gobiernos regionales y locales; c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno; y d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y, en general, los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	51.1	Robustecer la gobernabilidad forestal y mejorar las capacidades para el manejo sostenible de los recursos naturales (especialmente de los bosques) y la recuperación y conservación de suelos, a través de: a) una coordinación más significativa entre el MINAM y el MINAGRI en la definición y ejecución de la política ambiental para el sector agropecuario,	Líder (es): MINAGRI/ MINAM (DGPA/ DGAAA) / SERFOR/ MEF/ PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad. Articulación y alineamiento de las convenciones de Río, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo. Desarrollo de propuesta de continuidad para el Programa Nacional de Conservación de Bosques y Mitigación de Cambio Climático (PNCBMCC) 	<ul style="list-style-type: none"> Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad. Articulación y alineamiento de las convenciones de Río, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo. 	<ul style="list-style-type: none"> Articular y vincular las diferentes Políticas Ambiental, Agraria, Forestal y de Fauna Silvestre, de Diversificación Productiva y la Agenda de Competitividad. Articulación y alineamiento de las convenciones de Río, Diversidad Biológica, Cambio Climático y Desertificación y los ODS, relacionadas a restauración de ecosistemas, mitigación y adaptación frente al cambio climático en sistemas productivos y recursos forestal, agua y suelo.
		51.2	b) el fortalecimiento del rol de las instituciones nacionales en el acompañamiento a los niveles de gobiernos regionales y locales.	Líder (es): MINAGRI/ MINAM Corresponsable: GoRe Municipalidades	<ul style="list-style-type: none"> Funcionamiento del SINAFOR como espacio de coordinación y articulación, acompañado del CONAFOR y del Consejo Directivo del SERFOR. Elaboración participativa del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y fortalecimiento de las autoridades regionales ambientales con las Gerencias de Desarrollo Económico, con miras a lograr la gestión territorial integrada. Implementación del Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas. 	

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		51.3	c) el fomento de mecanismos formales de coordinación y de una articulación más significativa entre las distintas iniciativas sectoriales (e.g. agricultura y sector forestal, agricultura y agua, agricultura y agro-biodiversidad) y los distintos niveles de gobierno.	MINAGRI MEF/ MINAM/ GORE	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Elaboración participativa del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas y del Programa Nacional de Plantaciones Forestales 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de hojas de ruta regionales, para implementación de la ENBCC. Implementación del Programa Nacional de Recuperación de Áreas Degradadas y del Programa Nacional de Plantaciones Forestales, sujeto a la disponibilidad presupuestal de las entidades involucradas. 	
		51.4	d) el fortalecimiento de los instrumentos para la toma de decisiones con potencial integrador, tales como el catastro forestal, los estudios de zonificación, los registros sobre uso del suelo y en general los sistemas de información georeferenciada sobre uso y estado de los recursos naturales.	MINAGRI/ MINAM/SERFOR/ INIA Corresponsable: GORES	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y vinculación entre los sistemas nacionales de información Ambiental (SINIA), el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) y Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA). Diseño del Sistema Nacional Gestión Forestal y de Fauna Silvestre, el Sistema Nacional de Información forestal y de Fauna Silvestre y sus subsistemas del Sistema Nacional de Vigilancia y Control. Implementación del Módulo de Monitoreo de Cobertura de Bosques como un componente del SNIFFS realiza monitoreo de deforestación, de degradación, alerta temprana, cambio de uso del suelo y emisiones y remociones de GEI (Carbono). Diseño y aprobación de la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal 	<ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento las Unidades de Gestión Forestal previstas en la LFFS y sus Comités de Gestión. Incorporación de la Zonificación y Ordenamiento Forestal al Ordenamiento Territorial. Implementar un programa para la diseñar y ejecutar los Estudios de zonificación de cultivos por regiones. 	<ul style="list-style-type: none"> Catastro rural integrado (agrario y forestal).

*Se considerará investigación agrícola, ganadera, forestal y silvopastoril.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
52	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala. Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo. Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	52.1	Fortalecer la investigación y la extensión agrícola, considerado los retos que plantea el cambio climático a los distintos sistemas agrícolas peruanos, especialmente de aquellos con mayor presencia de agricultores familiares y de pequeña escala.	Líder: MINAGRI/ INIA/ GORES/SERFOR/ CONCYTEC	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar investigación e innovación agraria⁴ para sistemas relacionados a sistemas de cesión en uso para agricultores familiares, con el enfoque de agricultura sostenible adaptada al clima. Medida de extensión de investigación en materia de forestal en el contexto de cambio climático (SERFOR). Priorizar la investigación agraria para sistemas agroforestales. Desarrollar la propuesta de política de extensión agropecuaria <p>Resultado1: Implementación de la norma legal en los Gobiernos Regionales y Locales del ámbito nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar capacidades y competencias de centros de investigación agraria <p>Resultado2: Nuevas tecnologías, producto de la demanda, para seguridad alimentaria y desarrollo de mercados</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar cultivos y crianzas tolerantes al cambio climático, con enfoque de agricultura sostenible adaptada al clima <p>Resultado1: Cultivos y crianzas zonificados por regiones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la infraestructura de investigación.(INIA) y los Servicios Tecnológicos de Laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Terne ecosistemas productivos más diversos, con mejores rendimientos y mejores calidad de con un enfoque de agricultura sostenible. <p>Resultado1: Hacer sustentable la producción de cultivos y crianzas en el ámbito nacional.</p>
		52.2	Promover un mayor alineamiento en las prioridades de investigación y una mayor articulación en los programas de trabajo.	MINAGRI/ SERFOR/ ANA/ INIA / MINAM (DDIV BIOLOGICA)/ MNSA	<ul style="list-style-type: none"> Programas y redes nacionales priorizados y en desarrollo a nivel nacional y regional para temas estratégicos como recursos agrarios, considerando también la investigación relacionada al desarrollo del cultivo en plantas medicinales y ornamentales. 		

⁴Se incluirá a ESSALUD como parte de entidades responsables.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		52.3	Asegurar la integración de conocimientos y prácticas ancestrales en los procesos de investigación y extensión agrícola, con el fin de rescatar y preservar el acervo agrobiológico y de recursos genéticos del país.	MINAGRI/ SERFOR/ ANA/ INIA/ SENASA/ AGRORURAL/ MINAM/ CULTURA/ MINSAs	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y reconocimiento de los talentos rurales (extensionistas campesinos, kamayoq, yachachiq, entre otros) Identificación de gestores en innovación agraria. Identificación de proveedores de asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de la estrategia nacional de Promoción y Gestión de talentos rurales para la Agricultura Familiar al 2021, denominada Escuela Nacional de Talentos Rurales. 	
53	<p>Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de los incentivos productivos.</p> <p>Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental. Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia; potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática; y avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.</p>	53.1	Alinear los incentivos no productivos (pagos directos por hectárea) con los objetivos de protección ambiental.	Líder (es): MINAGRI/ MINAM/ SERNANP/ SERFOR/MEF	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de propuesta de sistema de control de la deforestación y cambios de uso no autorizados en el marco del SINAFOR. Diseño integrado para la promoción del acceso e incentivos productivos y no productivos articulados para el manejo sostenible y la conservación de los bosques (transferencia tecnológica, capacitación, TDC, fondos concursables, proyectos productivos relacionados a prácticas sostenibles en el manejo de productos maderables y no maderables del bosque). Elaborar estudios para identificar los apoyos en el Sector Agricultura y Riego que tengan efectos ambientales perjudiciales. Elaborar una propuesta para el fortalecimiento de los instrumentos de seguros agrarios, incluyendo forestales. Contribuir en la implementación del Reglamento de Mecanismos de Retribución de servicios ecosistémicos. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar los NAMAS en Palma, Café, Cacao y Ganadería, en el marco del Plan de Acción de Mitigación y articulado con la ENBCC. Promover el Pagos por Servicios Ambientales por Siembra y Cosecha de Agua en las microcuencas andinas y de selva alta. Proponer un marco de incentivos municipales asociadas a metas vinculadas a la reducción de la deforestación. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la incorporación de los diferentes sectores productivos en el mercado de carbono.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		53.2	Evitar la dispersión de proyectos de financiamiento en los sectores forestal y agroforestal y los destinados a lograr objetivos ambientales en el sector agrícola; promover la incorporación de criterios ambientales en las evaluaciones de crédito agrícola, a efecto de fomentar actividades de adaptación y mitigación, y una mayor diversificación productiva que contribuya a incrementar la resiliencia.	MINAGRI/ MEF/ MINAM/ AGROBANCO/ SBS/ PRODUCE	<ul style="list-style-type: none"> Analizar y articular potenciales sinergias entre diferentes fuentes de financiamiento orientadas al país que buscan cumplir objetivos complementarios y que no se ha definido claramente la complementariedad y competencias de los organismos del Estado que las canalizan/canalizarán: por ejemplo con el Fondo Verde del Clima, Fondo para Neutralidad de la Degradación de la Tierra, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Fondo Inversión en el Clima, etc. Impulsar a los programas de financiamiento y apoyo a la producción Agraria Sostenible liderados por AGROBANCO, en las que se haga uso de tecnologías sostenibles orientadas a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, diversificación, eficiencia de recursos (agua, energía) y mejora de la productividad. Incorporar criterios ambientales en la evaluación de créditos de AGROBANCO y de Fondos del MINAGRI. Incorporar enfoque de protocolo verde en la evaluación de créditos del sistema bancario. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover líneas de financiamiento que contribuyan de manera activa en temas de adaptación y mitigación. Incorporar criterios ambientales en la evaluación de créditos de AGROBANCO y de Fondos del MINAGRI. Implementar y monitorear la aplicación del reglamento para la gestión del riesgo social y ambiental (SBS) 1928-2015-SBS 	
		53.3	Potenciar los seguros agrícolas, como medida de adaptación frente a la variabilidad climática.	MINAGRI/ MINAM/ AGROBANCO/ SBS	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar el diseño del NAP alineado a las prioridades del MINAGRI en el marco del Acuerdo de París. Fortalecer y ampliar la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico. Fortalecimiento de la Plataforma de diálogo Público Privado coordinado por SBS para el mercado de seguros agrarios. 	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la institucionalidad del sector público en materia de Seguros Agrarios. Mejorar la identificación de beneficiarios para la oferta de seguros agrarios. Fomentar la participación de las GORES en acciones relacionadas para la adquisición de primas de seguros agrarios. 	

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)			
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)	
		53.4	Avanzar en la inclusión del pago de servicios ambientales entre sus proveedores y usuarios.			<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos, en coordinación con los sectores y entidades competentes. 		
54	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local; mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos; asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios; promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	54.1	Fortalecer el monitoreo de la calidad ambiental en el sector agropecuario y las capacidades técnicas para su diagnóstico, particularmente en los niveles regional y local;	Líder: MINAGRI (DGAAA)/ SERFOR Colaborador: GOREs		<ul style="list-style-type: none"> Políticas, estrategias y planes a escala regional para promover y monitorear actividades agrarias (incluidas las forestales) bajas en carbono. 	<p>Realizar las acciones necesarias relacionadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar en coordinación con las autoridades competentes la acreditación de los Laboratorios ambientales y de diagnóstico acreditando su capacidad técnica, metodologías analíticas en matrices ambientales (agua, suelo, aire) y residuos. Realizar actividades de recuperación ambiental en un 30 % de las áreas y zonas identificadas como afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos Implementar al 50 % a nivel nacional un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Tener implementado en un 50 % el Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país. Tener implementado en un 50 % una Red de Monitoreo Ambiental a nivel nacional para el intercambio de información. 	<p>Objetivos:</p> <p>Fortalecer las capacidades de los evaluadores de plaguicidas para asistir a cursos en el exterior referidos al monitoreo ambiental durante el proceso de post registro.</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formular e Implementar un programa de monitoreo ambiental a de los Plaguicidas químicos de uso agrícola y contar con laboratorios de referencia para complementar los procedimientos del registro y control de plaguicidas. Tener implementado en un 100 % el Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país. Tener implementado en un 100 % una Red de Monitoreo Ambiental a nivel nacional para el intercambio de información y aplicación de medidas correctivas. Contar con una Red Nacional de Información en materia de Plaguicidas y otras sustancias tóxicas, a través de conformar la Agencia de Estadísticas para la recolección, procesamiento, análisis y divulgación de información relacionada con los plaguicidas, siendo responsables las autoridades competentes: SENASA-DGAAA

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		54.2	Mejorar mecanismos de difusión y comunicación sobre el tratamiento adecuado de los plaguicidas y el uso eficiente de los recursos hídricos.	Líder: MINAGRI (DGAAA)/ SENASA/ ANA Colaborador: GOREs	Realizar las acciones necesarias relacionadas a: <ul style="list-style-type: none"> Realizar un inventario de los Laboratorios que efectúan análisis ambientales y toxicológicos de los plaguicidas y sus residuos, determinando su capacidad técnica y humana; con el fin de diseñar los parámetros para su registro o acreditación. Así mismo, adoptar los mecanismos necesarios para fortalecerlos y hacer uso de ellos cuando el país lo requiera. Realizar un inventario nacional de áreas y zonas afectadas por la mala disposición de los plaguicidas y/o de los residuos generados por estos, con el fin de iniciar actividades de Recuperación ambiental y prevenir los riesgos sobre la salud y los recursos naturales. Entidades responsables: MINAGRI- DGAAA- SENASA/ MINSa. Diseñar un sistema de registro georeferenciado, que permita conocer por área geográfica: importación, producción, consumo y tipos de plaguicidas utilizados, así como los cultivos, sus áreas y las tecnologías de agricultura sostenibles. Entidades Responsables: Ministerios de Agricultura y Riego, Gobiernos Regionales. Diseño de un Sistema de comunicación e intercambio de las bases de datos disponibles en el ámbito internacional, así como la información existente en el país, principalmente en lo que tiene que ver con decisiones nacionales e internacionales, investigaciones ambientales y epidemiológicas, tecnologías y técnicas de manejo racional de plaguicidas, sistemas de eliminación y disposición segura de plaguicidas, metodologías de evaluación del riesgo. Beneficio de plaguicidas, entre otros. Este sistema en un mediano plazo debe permitir el Establecimiento de canales de comunicación de doble vía entre las instituciones del orden nacional y regional. 		
		54.3	Asegurar el equipamiento adecuado de laboratorios.	Líder: MINAGRI (DGAAA) Colaborador: GOREs			

⁹Ministerio de Cultura propone:

*Establecimiento de mecanismo para solucionar situaciones de conflicto al titular tierras de comunidades (superposiciones con ANR BPP, Concesiones forestales, predios privados, etc)

* Establecimiento de coordinación entre los registros de municipalidades, gobiernos regionales y registros públicos.

* Revisión de normas de registros públicos vinculadas al aseguramiento de derechos de propiedad de comunidades nativas y campesinas

Estas tres propuestas no se discutieron por ausencia de representante.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
		54.4	Promover la incorporación de los ciudadanos en el monitoreo de la calidad ambiental (por ejemplo, en redes de monitoreo), y fomentar la educación ambiental.	Líder: MINAGRI (DGAAA) Colaborador: GOREs			
55	Fortalecer la institucionalidad responsable de la titulación de tierras y acelerar el proceso de titulación, especialmente en territorios indígenas, con el fin de contribuir a un desarrollo más ordenado de la agricultura y una gestión adecuada de los recursos forestales y la biodiversidad. ⁶			Líder (es): MINAGRI/ GORE/ CULTURA/ SERFOR	<p>I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural</p> <p>1.1. Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales.</p> <p>1.2 Demarcación, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Nativas.</p> <p>1.3 Deslinde, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas.</p> <p>II. Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro</p> <p>2.1 Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural.</p> <p>2.2 Implantación del Sistema de Administración de Catastro Predial Rural</p> <p>III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.</p> <p>3.1 Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales.</p> <p>3.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.</p> <p>3.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos y metodologías para cambio de uso, articulado a procesos de titulación y evaluaciones ambientales para actividades agrarias. • Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales y promueven la formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos. • Lineamientos para el reconocimiento de comunidades nativas. • Lineamientos para la titulación de tierras de comunidades nativas y campesinas considerando los derechos colectivos de los pueblos indígenas 	<p>I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural</p> <p>1.1. Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales.</p> <p>1.2 Demarcación, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Nativas.</p> <p>1.3 Deslinde, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas.</p> <p>II Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro</p> <p>2.1 Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural.</p> <p>2.2 Implantación del Sistema de Administración de Catastro Predial Rural</p> <p>III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.</p> <p>3.1 Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales.</p> <p>3.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.</p> <p>3.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos y metodologías para cambio de uso, articulado a procesos de titulación y evaluaciones ambientales para actividades agrarias • Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales y promueven la formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos. 	<p>I. Levantamiento catastral, titulación y registro de tierra rural</p> <p>1.1. Cartografía y campañas masivas del barrido integrado de catastro, titulación y registro de predios rurales.</p> <p>1.2 Demarcación, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Nativas.</p> <p>1.3 Deslinde, Titulación Colectiva y Registro de las Tierras de las Comunidades Campesinas.</p> <p>II. Desarrollo de la plataforma tecnológica para agilizar los servicios de catastro, titulación y registro</p> <p>2.1 Soporte geodésico para la formación del catastro y la titulación de tierra rural.</p> <p>2.2 Implantación del Sistema de Administración de Catastro Predial Rural</p> <p>III. Fortalecimiento de la capacidad institucional para la titulación de la tierra rural y del marco de políticas.</p> <p>3.1 Apoyo a la consolidación del marco legal, institucional y de políticas de catastro y titulación de tierras rurales.</p> <p>3.2 Fortalecimiento institucional para catastro, titulación y registro de tierras rurales.</p> <p>3.3 Mejorar los servicios de mantenimiento de la formalidad de las propiedades rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos y metodologías para cambio de uso, articulado a procesos de titulación y evaluaciones ambientales para actividades agrarias • Promoción de intervenciones productivas que ponen en valor los conocimientos tradicionales y promueven la formación de talentos rurales para la difusión de prácticas tradicionales con fines productivos.

Capítulo 11: Sector pesca y recursos hidrobiológicos

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
56	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones. Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.	56.1	Avanzar hacia una política integrada sobre los recursos hidrobiológicos con una planificación completa y coherente de los usos del mar y de las cuencas de aguas continentales, que tenga en cuenta el estado de los ecosistemas, integre los objetivos de las diferentes políticas, establezca directrices claras basadas en el enfoque ecosistémico, prevea actuaciones concretas y cuente con mecanismos de seguimiento del cumplimiento y de los efectos ambientales, sociales y económicos de la puesta en marcha de las acciones.	Líder (es): PRODUCE/	1) Formular la Política Nacional de Pesca y Acuicultura, basándose en el enfoque ecosistémico como instrumento de planificación estratégica para la gestión y aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos. 2) Formular normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémicos.	1) Aprobación de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura 2) Actualizar el marco normativo en materia de Pesca, a fin de fortalecer la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos, que incluyan mecanismos de control de las actividades asociadas a dicho subsector. 3) Aprobar normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémicos.	1) Implementar la Política Nacional de Pesca y Acuicultura 2) Implementar el marco normativo actualizado en materia de Pesca, a fin de fortalecer la gestión sostenible de los recursos hidrobiológicos. 3) Implementar normas legales para el ordenamiento, gestión ambiental y desarrollo de la actividad de acuicultura con enfoque ecosistémico.
		56.2	Elevar el nivel institucional y político de los organismos de coordinación interadministrativa, como la Comisión Multisectorial de Gestión Ambiental del medio marino costero (COMUMA), de manera de contribuir a un proceso eficaz. Incorporar, cuando sea necesario, instrumentos específicos referentes a lugares con una problemática definida que faciliten un ordenamiento coherente del espacio marino o de las cuencas de aguas continentales conexas.	Líder (es): PRODUCE/ MINAM	1) Actualizar las normas de creación de las instancias multisectoriales relacionadas a la gestión del medio marino costero (CONADIB, COMUMA, entre otros), a fin de propiciar la participación de representantes con capacidad de decisión. 2) Aprobar el Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos, formulado en el marco de la COMUMA.	1) Generar mecanismos para el cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial. 2) Implementación del Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos, con la participación conjunta de los gobiernos regionales y locales y sectores involucrados.	1) Seguimiento permanente de los mecanismos de cumplimiento de acuerdos adoptados por las instancias de coordinación multisectorial. 2) Seguimiento y monitoreo de la implementación de las acciones establecidas en el Plan Estratégico para la gestión y manejo del ecosistema marino costero y sus recursos.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
57	<p>Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas.</p> <p>Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas.</p> <p>Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces.</p> <p>Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.</p>	57.1	<p>Aprovechar el conocimiento científico disponible y reforzar las instituciones con responsabilidad en el suministro de información, como el IMARPE y el IIAP, con el fin de proporcionar asesoramiento adecuado, independiente e imparcial para la toma de decisiones y el diseño de políticas.</p> <p>Asegurar la transparencia respecto a los datos referentes a la pesca, tanto de capturas y desembarques, como de pesca incidental, descartes, inspecciones, entre otras cosas.</p>	Líder (es): PRODUCE/ MINAM	<p>1) Proponer las acciones necesarias para viabilizar recursos técnicos y financieros al IMARPE y al IIAP, a fin de fortalecer sus capacidades técnico-científicas.</p> <p>2) Actualizar las bases de datos y los repositorios de estudios científicos de los recursos pesqueros y acuícolas, en el ámbito nacional.</p>	<p>1) Asignar recursos técnicos y financieros al IMARPE y al IIAP, a fin de fortalecer sus capacidades técnico-científicas.</p> <p>2) Formular medidas de ordenamiento pesquero que cuentan con opiniones técnico científicas derivadas de estudios integrales y actualizados.</p> <p>3) Establecer Plataformas de Intercambio de Información científica en materia pesquera (marina y continental), y acuícola.</p>	<p>1) Implementación de medidas de ordenamiento pesquero que cuentan con opiniones técnico científicas derivadas de estudios integrales y actualizados.</p> <p>2) Monitorear el funcionamiento de las Plataformas de Intercambio de Información científicas establecidas.</p>
				IMARPE	<p>Seguir llevando a cabo evaluaciones en el mar peruano y cuerpos de agua continentales para conocer su efecto sobre la condición de los recursos hidrobiológicos.</p> <p>Difundir resultados a través de informes publicados en la pag web de las instituciones competentes</p>	<p>Construir sistemas de información para la difusión de los resultados de las evaluaciones</p>	<p>Formar redes de investigadores marinos para el intercambio de información como herramienta para toma de decisiones.</p>
		57.2	<p>Evaluar los efectos ambientales perjudiciales de la acuicultura como escapes de especies exóticas, uso excesivo de nutrientes y plaguicidas, y de los procesos industriales para la elaboración de piensos; así como las presiones sobre las poblaciones de peces. Fomentar la formación y capacitación de gestores, inspectores y sector productivo.</p>	Líder (es): PRODUCE/ MINAM	<p>1) Formular el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola, que regule la certificación ambiental en la materia.</p> <p>2) Fortalecimiento de Capacidades para la implementación de los procesos de Certificación Ambiental para desarrollar la acuicultura.</p> <p>3) Formular el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluya medidas de prevención, control y mitigación para especies hidrobiológicas.</p>	<p>1) Aprobar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.</p> <p>2) Implementar programas de capacitación para el fortalecimiento de la gestión y manejo, así como el control de los recursos pesqueros y acuícolas.</p> <p>3) Aprobar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.</p>	<p>1) Implementar el Reglamento de Gestión Ambiental del Subsector Pesquero y Acuícola.</p> <p>2) Implementar el Plan de Acción Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras que incluyan especies hidrobiológicas.</p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
				IMARPE	Seguir llevando a cabo monitoreos de los principales parámetros ambientales del medio marino en las zonas donde se lleva a cabo maricultura intensiva para un desarrollo sustentable de esta actividad. Difundir resultados a través de informes publicados en la página web de las instituciones competentes	Construir nodos de información ambiental del medio marino costero para el intercambio de información de evaluaciones ambientales	Formar redes de investigadores ambientales para el intercambio de información como herramienta para toma de decisiones.
58	Fomentar el trabajo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el control de los niveles de contaminantes en los productos de la pesca y la acuicultura, como medida preventiva sanitaria y como fuente de información para el monitoreo de la contaminación de masas de agua. Avanzar en el conocimiento y gestión de las fuentes de contaminación de los ecosistemas acuáticos.			Líder (es): PRODUCE/ SANIPES	1) Formular lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva. 2) Actualizar las normas sanitarias de acuerdo a los estándares internacionales que regulan las certificaciones sanitarias.	1) Aprobar lineamientos o protocolos para la detección de contaminantes en productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva. 2) Actualizar las normas sanitarias de acuerdo a los estándares internacionales que regulan las certificaciones sanitarias.	1) Monitorear los niveles de contaminación de los productos pesqueros y acuícolas para consumo humano directo y exportación a nivel de toda la cadena productiva. 2) Actualizar las normas sanitarias de acuerdo a los estándares internacionales que regulan las certificaciones sanitarias.
59	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados. Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	59.1	Redoblar los esfuerzos de vigilancia y fiscalización para acabar con la pesca ilegal y formalizar la informal, diseñando medidas específicas que la desincentiven y fomenten la integración de todos los pescadores en los esquemas de gestión reglamentados.	Líder (es): PRODUCE	Mejorar la cobertura de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola mediante puestos de vigilancia, operativos especiales, inspecciones inopinadas y el uso de medios tecnológicos. 2) Actualizar el marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera, incluyendo incentivos de asistencia técnica a los pescadores y a las comunidades locales.	Mejorar la cobertura de supervisión y fiscalización del cumplimiento de la normativa pesquera y acuícola mediante puestos de vigilancia, operativos especiales, inspecciones inopinadas y el uso de medios tecnológicos. 2) Monitorear el cumplimiento del marco legal que regula la formalización de la actividad pesquera.	1) Lograr que las actividades pesqueras y acuícolas se desarrollen en correcto ejercicio de los derechos otorgados cumpliendo la normativa vigente. Fortalecer el ordenamiento de las actividades pesqueras y acuícolas con un enfoque ecosistémico. 2) Implementar un registro de usuarios de la actividad pesquera debidamente formalizados.
		59.2	Fomentar acuerdos de pesca con las comunidades locales y la pesca artesanal dentro del total admisible de capturas (TAC), según corresponda, y fortalecer las capacidades locales de cogestión, con el fin de facilitar la extracción y manejo sostenibles de los recursos hidrobiológicos, tanto marinos como de aguas continentales.	Líder (es): PRODUCE	1) Promover experiencias piloto de cogestión de los recursos hidrobiológicos de la pesca artesanal en las comunidades pesqueras artesanales donde se desarrolla el Servicio de Extensión Pesquera Artesanal.,	1) Regular los acuerdos de pesca entre las comunidades locales y los pescadores artesanales como una figura legal orientada a la gestión y sostenibilidad de los recursos pesqueros.	1) Implementar el registro de los acuerdos de pesca suscritos.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia (por años)		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
60	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática. Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	60.1	Profundizar el sistema de cuotas de captura, acompañado de un análisis del efecto de extracción sobre los ecosistemas, de manera que se integre todo el sector en el sistema (Consumo Humano Indirecto, Consumo Humano Directo o artesanal), considerando la posibilidad de transferencia de las cuotas entre actores y extendiéndolo a otras especies de valor comercial bajo presión, tanto marinas como continentales, sobre la base del mejor conocimiento disponible y teniendo presente la variabilidad climática.	Líder (es): PRODUCE	1) Para el caso de la pesquería artesanal evaluar sistemas alternativos para reducir la informalidad.	1) Identificar alternativas de gestión para la pesca artesanal	1) Pilotos para la implementación del nuevo sistema de gestión de la pesquería artesanal.
		60.2	Establecer listados de especies amenazadas y vulnerables, así como las vedas necesarias para su supervivencia, particularmente en la Amazonia. Desarrollar planes específicos de extracción respecto de las especies ornamentales.	Líder (es): PRODUCE/ MINAM	1) Reforzar los estudios de evaluación de los recursos de mayor importancia para incluirlos en la Gestión de ordenamiento por vedas reproductivas.	Identificar especies hidrobiológicas marinas y continentales, que podrían encontrarse afectadas en su stock poblacional, en base a los criterios armonizados. Elaborar y aprobar el reglamento de ordenamiento de la pesca de especies ornamentales. 3) Desarrollar trabajos de investigación a través del Instituto del Mar del Perú en los recursos hidrobiológicos de aguas marinas y continentales.	1) Potenciar como medida de ordenamiento las vedas reproductivas en las especies de mayor importancia económica que podrían encontrarse afectadas en su stock poblacional, de aguas marinas y continentales. 2) Formular y aprobar planes de manejo para la extracción de especies ornamentales

Capítulo 12: Sector minero

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
61	Continuar con las políticas destinadas a resolver el problema de los PAM, profundizar la generación de información sobre riesgos, aprovechar su potencial económico (minería secundaria), determinar la propiedad y responsabilidades y diseñar e implementar mecanismos de monitoreo. Incrementar los esfuerzos de remediación, con especial énfasis en los sitios abandonados y de mayor riesgo. Establecer la responsabilidad y las necesidades de financiamiento para la remediación de los PAM abandonados y aprovechar la cooperación internacional en materia técnica. Asegurar que los planes de remediación de los PAM sean aprobados y fiscalizados por el SENACE y el OEFA, respectivamente.			Líder (es): MINEM/ MINAM/ OEFA MINAGRI	<p>Objetivo: Identificar a los responsables de los PAM, para definir su cierre.</p> <p>Resultados: Priorizar los PAM a ser remediados (cerrados) por el Estado.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de capacidades, profesional multidisciplinario del área de PAM. <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Inventario de PAM. El fortalecimiento de los mecanismos para el financiamiento del cierre de los pasivos ambientales mineros. Identificación y priorización de localidades para proyectos de remediación (cierre) de PAM con prioridad alta y muy alta, por parte del Estado. Sensibilización a las comunidades del área de influencia directa donde se encuentra el PAM. Supervisión de pasivos remediados por Activos Mineros SAC. Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GOREs) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros. Perfeccionar y actualizar la metodología de priorización de los PAM, utilizando data física y -química cuantitativa, utilizando la cooperación internacional. Establecer la normatividad que permita regular el mantenimiento de los PAM cerrados, asegurando la consolidación de su cierre en el tiempo. Establecer que el cierre de los PAM no solo considere el encapsulamiento de los componentes mineros (huella), sino también la identificación de los sitios contaminados que pudieran existir en su área de influencia y, la remediación de los mismos. 	<p>Objetivo: Conseguir financiamiento y Cooperación internacional.</p> <p>Resultados: Fortalecer capacidades</p> <p>Ejecución de los proyectos de remediación reutilización o reaprovechamiento y con ello la disminución de la contaminación y mejorar la imagen de la actividad minera responsable en el país.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización del Inventario de PAM. Supervisión de pasivos remediados (cerrados) por Activos Mineros SAC. Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales (GOREs) respecto a la remediación (cierre) de pasivos ambientales mineros. Gestionar la remediación (cierre) de PAM (Proyectos de Inversión Pública) 	<p>Objetivo: Evaluación de las actividades de cierre de los PAM, por el MINEM.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública de Remediación (cierre) de Pasivos Ambientales Mineros. Monitoreo post cierre de los Proyectos de Inversión Pública de la Remediación de Pasivos Ambientales Mineros. Supervisión de Proyectos remediados (cerrados) por Activos Mineros SAC.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
				Líder (es): MINEM / MINAM/ SENACE	<p>Objetivo: Promover el reaprovechamiento de Pasivos Ambientales Mineros.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proponer mecanismos para la Incorporación de mayores fondos al SENACE para asegurar los recursos necesarios para el cumplimiento de dicho objetivo. • Analizar desde el punto de vista técnico normativo para que el SENACE evalúe los EIA D de proyectos de reaprovechamiento de los PAM • Identificar opciones para la disminución de PAM bajo un enfoque de eficiencia de recursos. 	<p>Objetivo: Implementar mecanismos para el reaprovechamiento de Pasivos Ambientales Mineros.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la propuesta de modificatoria del marco normativo en materia de PAM, de corresponder. • Establecer y dimensionar la capacidad operativa mínima del SENACE para el ejercicio de funciones. 	<p>Objetivo: Implementar y monitorear la eficacia de los mecanismos para el reaprovechamiento de Pasivos Ambientales Mineros.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar por parte del SENACE los EIA D de proyectos de reaprovechamiento de los PAM

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
62	Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal. Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.			Líder (es): MINEM MINAM MRE GORE	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal.</p> <p>Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar e intensificar las coordinaciones con los países de frontera para efectos de combatir la Minería Ilegal e Informal. Continuar las coordinaciones a nivel regional (CAN, OTCA, etc.) y bilateral con los países fronterizos para el desarrollo de estrategias coordinadas para el combate de la minería ilegal y sus consecuencias. Precisar las tratativas que se tienen a nivel internacional sobre el tema de minería ilegal e informal. Implementar los programas de asistencia técnica a los GORES en relación al IGAC que contribuya al proceso de formalización y saneamiento de la pequeña minería y de la minería artesanal. (MINAM) Aprobar Plan de Implementación del Convenio de Minamata 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal.</p> <p>Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Promover la creación de una cadena de suministro de oro responsable y sostenible. Implementación del Plan de Acción del Convenio de Minamata con los sectores involucrados y sujeto a la disponibilidad presupuestal de los pliegos involucrados. 	<p>Objetivo:</p> <p>Continuar e intensificar los esfuerzos para eliminar la minería ilegal y formalizar la informal.</p> <p>Prestar atención especial a la pequeña minería y la minería artesanal con asistencia tecnológica y esquemas de promoción de la comercialización que les permitan asegurar economías de escala y la formalización y adopción de tecnologías y prácticas ambientalmente sostenibles.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar de nuevas tecnologías aplicables a la pequeña minería y minería artesanal

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
63	Transitar hacia una minería artesanal, particularmente del oro, que utilice técnicas y estándares accesibles internacionalmente para prevenir el deterioro ambiental y las consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las personas de las áreas afectadas.			Líder (es): MINAM/ MINEM GORES	<p>Objetivo: Optimizar la normativa ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>Resultados: Establecer la regulación sobre las condiciones técnicas ambientales para las nuevas operaciones de las actividades de minería filoniana.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las dimensiones de las concesiones mineras y la capacidad instalada de producción en el ámbito de la pequeña minería y la minería artesanal. • Proponer un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión evalúe la eficacia de las medidas ambientales. • Evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados, relacionados con la aplicación de tecnologías que contribuyan a evitar daños ambientales. </p>	<p>Objetivo: Optimizar la normativa ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Proponer y Mejorar los mecanismos y técnicas de recuperación de la pequeña minería y minería artesanal. • Proponer la implementación de un sistema Implementar un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión que evalúe la eficacia de las medidas ambientales. • Determinar el tipo de tecnología que están siendo aplicadas con éxito y que contribuyen a evitar los daños ambientales </p>	<p>Objetivo Optimizar la normativa ambiental de la pequeña minería y minería artesanal.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Medir los cambios producto de la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental. • Continuar con la implementación de un sistema de monitoreo que en base a los instrumentos de gestión evalúe la eficacia de las medidas ambientales. </p>
64	En el ámbito de las responsabilidades sobre el sector minero que les corresponden a los gobiernos descentralizados, desarrollar mejoras en relación con el papel de los GORE respecto de los permisos y fiscalizaciones ambientales, y asegurar la ejecución y financiamiento, la capacitación de su personal profesional y la coordinación con el MINAM y el OEFA.			Líder (es): MINEM OEFA/ GORE MINAM	<p>Objetivo: Capacitación a las DREM/GREM de los GORE por parte de la DGM y OEFA, en los aspectos de permisos y fiscalizaciones.</p> <p>Resultado Optimizar los sistemas regionales de gestión ambiental para consolidar la institucionalidad a nivel regional, con énfasis en la certificación y fiscalización ambiental</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en el marco del SEIA a nivel regional, incluyendo lo relacionado con el proceso de formalización y saneamiento de la pequeña minería y de la minería artesanal. </p> <p>Objetivo: Capacitaciones del OEFA a los Gobiernos Regionales.</p> <p>Proponer normativa modelo sobre la fiscalización ambiental. Desarrollar Evaluación de Desempeño sobre el ejercicio de la fiscalización ambiental</p>	<p>Objetivo: Capacitación a las DREM/GREM de los GORE por parte de la DGM y OEFA, en los aspectos de permisos y fiscalizaciones.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar los progresos y avances de los GORE en el ejercicio de sus funciones ambientales vinculadas con la pequeña minería y minería artesanal. • Se promuevan los mecanismos económicos y financieros existentes para garantizar el cumplimiento de las funciones ambientales de los Gobiernos Regionales. </p>	<p>Objetivo: Capacitación a las DREM/GREM de los GORE por parte de la DGM y OEFA, en los aspectos de permisos y fiscalizaciones.</p> <p>Actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la institucionalidad de los GORES, con énfasis en materia de Certificación y Fiscalización Ambiental </p>

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
65	Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga. Velar por que las rentas asociadas a la explotación del recurso minero contribuyan al desarrollo sostenible del país mediante inversiones de largo plazo en otras formas de capital (humano, físico o natural), con una consideración más equitativa de las realidades sociales y geográficas.	65.1	Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga	MINAM SENACE	<p>Objetivo</p> <p>Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga</p> <p>Actividad</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar en casos piloto la compensación ambiental en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM 	<p>Objetivo</p> <p>Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga</p> <p>Implementar la compensación ambiental y su respectivo marco metodológicos en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM.</p>	<p>Objetivo</p> <p>Asegurar la plena aplicación del principio de internalización de costos o del principio de quien contamina paga</p> <p>Implementar la compensación ambiental y su respectivo marco metodológicos en el marco de la Resolución Ministerial N° 398-2014-MINAM.</p>
		65.2	Velar por que las rentas asociadas a la explotación del recurso minero contribuyan al desarrollo sostenible del país mediante inversiones de largo plazo en otras formas de capital (humano, físico o natural), con una consideración más equitativa de las realidades sociales y geográficas.	MEF/ MINEM		<p>Objetivo:</p> <p>Promover un uso más adecuado del canon minero y determinación de potencialidades de las zonas adyacentes a las unidades mineras</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colaboración de las unidades mineras en la elaboración de proyectos SNIP. Proponer mecanismos para destinar los recursos financieros de las rentas de la explotación minera a las zonas adyacentes a las través de la ejecución der proyectos productivos Evaluar y proponer regulación que defina prioridades en el uso de los recursos de la explotación del recursos minero destinadas a desarrollar inversiones en capital humano, físico y natural. 	<p>Objetivo:</p> <p>Promover un uso más adecuado del canon minero y determinación de potencialidades de las zonas adyacentes a las unidades mineras.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de proyectos SNIP a través de los Gobiernos subnacionales.

No	Recomendación	No	Recomendación desglosada	Entidades responsables	Estrategia		
					Corto plazo (1 año)	Mediano plazo (3 años)	Largo plazo (5 años)
66	Seguir avanzando en la promoción de una mayor transparencia de los efectos sobre el medio ambiente y la salud de las personas de las actividades mineras. Reforzar la eficacia del acceso a la información y participación activa amplia en los procesos de licenciamiento. Promover la incorporación de la temática ambiental en las distintas iniciativas de transparencia, como la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas.			Líder: MINEM/ MINAM	<p>Objetivo:</p> <p>Socializar el desempeño ambiental de las operaciones de las unidades mineras, así como incorporar con mayor profundidad el tema ambiental en los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Resultados:</p> <p>Seguimiento del desempeño ambiental de las unidades mineras por parte de la sociedad y mayor conocimiento por parte de la sociedad de las actividades mineras.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación del Estado en todas las etapas del proceso de elaboración de estudios ambientales. Optimización de la normativa sobre participación ciudadana para el sector minero (Guías y Protocolos) 	<p>Objetivo:</p> <p>Socializar el desempeño ambiental de las operaciones de las unidades mineras, así como incorporar con mayor profundidad el tema ambiental en los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ejecución de actividades o elaboración de información pública sobre el desempeño ambiental de las unidades mineras. Planteamiento de acciones para una mayor información ambiental de los proyectos mineros en la realización de los mecanismos de participación ciudadana. Evaluar la eficacia de los Planes de Gestión Social (evaluación de la eficiencia y eficacia de los mecanismos utilizados mediante estudios sociales) y proponer medidas que mejoren el desempeño de las actividades mineras. 	<p>Objetivo:</p> <p>Socializar el desempeño ambiental de las operaciones de las unidades mineras, así como incorporar con mayor profundidad el tema ambiental en los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar recomendaciones en base a la evaluación de la eficacia de los planes de gestión social.

ANEXO 1:

LAS RECOMENDACIONES EDA Y SU RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES, DECISIONES Y DECLARACIONES DE LA OCDE Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

N	Recomendación	Recomendaciones- Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
1.	Sobre la base de los mandatos y obligaciones legales existentes, hacer efectiva la necesaria coordinación institucional, tanto horizontal como vertical, para mejorar la política y la gestión ambiental del país hacia el desarrollo sostenible, integrando visiones parciales y sectorialistas. Fortalecer las entidades subnacionales y locales con responsabilidad ambiental en materia de financiamiento y capacidades técnicas.	<ul style="list-style-type: none"> C/M (74)26 - Declaration on Environmental Policy 	17
2.	Continuar el proceso de fortalecimiento e implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), de modo que facilite una gestión ambiental eficiente e independiente mediante un sistema de ventanilla única y sea el referente técnico de los estudios EIA. Asegurar su sostenibilidad financiera (por ejemplo, mediante derechos de licencia) e integrar el conocimiento técnico, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las instituciones que previamente tenían competencias en la materia.	<ul style="list-style-type: none"> C(79)116 - Recommendation of the Council on the Assessment of Projects with Significant Impact on the Environment C(74)216 - Recommendation of the Council on the Analysis of the Environmental Consequences of Significant Public and Private Projects 	9
3.	Consolidar y profundizar la fiscalización y control de las actividades con incidencia sobre el medio ambiente y la salud y calidad de vida de las personas. Asegurar la sostenibilidad financiera y operativa del OEFA y el SINEFA y mejorar su coordinación con el Ministerio Público y el poder judicial.	<ul style="list-style-type: none"> C(90)164 - Recommendation of the Council on Integrated Pollution Prevention and Control 	9 11
4.	Continuar con el impulso que se viene dando desde el Ministerio del Ambiente a los procesos de Zonificación Ecológica y Económica y Estudios Especializados para orientarlos al Diagnóstico Integrado del Territorio y los Planes de Ordenamiento Territorial; aprobar una ley de ordenamiento territorial que consolide la institucionalidad y los instrumentos existentes e integre dichos procesos (la ZEE y los EE) para adecuar la potencialidad económica, sociocultural y ambiental de los territorios con su uso. Completar los procesos pendientes de ordenamiento del territorio y hacer cumplir los instrumentos de ordenamiento existentes. Asegurar la coordinación con los planes de manejo de cuencas de la Autoridad Nacional del Agua.	<ul style="list-style-type: none"> C(89)12 - Recommendation of the Council on Water Resource Management Policies: Integration, Demand Management, and Groundwater Protection C(78)4 - Recommendation of the Council on Water Management Policies and Instruments 	11

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
5.	Incrementar los esfuerzos encaminados a racionalizar el crecimiento de las ciudades mediante planes maestros vinculantes de desarrollo urbano, prevenir la ocupación ilegal de terrenos conurbanos y asegurar la coordinación con la planificación del transporte a nivel local (tráfico urbano) y nacional (infraestructura).	<ul style="list-style-type: none"> C(2004)80 - Recommendation of the Council on Assessment and Decision-Making for Integrated Transport and Environment Policy. C(74)218 - Recommendation of the Council on Traffic Limitation and Low-Cost Improvement of the Urban Environment 	11
6.	Enfrentar los problemas de informalidad, teniendo en cuenta su impacto en la capacidad de gestionar adecuadamente la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales. Aprovechar las potencialidades de las actividades relacionadas con el medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para la generación de empleo y la formalización.	<ul style="list-style-type: none"> C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	1 5 11
7.	Seguir reforzando la construcción del Sistema de Información Ambiental y su utilización en la política pública. Asegurar la información ambiental básica de notificación obligatoria, de continuidad temporal, representativa y de cobertura adecuada e internacionalmente estandarizada (el RETC, los niveles de emisiones y calidad de los medios, los indicadores biológicos, entre otros). Asegurar el acceso oportuno y transparente a la información ambiental publicada en el dominio público por parte de la población, en cumplimiento con la legislación existente.	<ul style="list-style-type: none"> C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information C(79)114 - Recommendation of the Council on Reporting on the State of the Environment 	17
8.	Completar la Estrategia de Crecimiento Verde del Perú, considerando el papel de las políticas ambientales como motor para el crecimiento económico. Incorporar las metas de política ambiental en los planes de desarrollo nacional y de diversificación productiva y en los marcos de planificación presupuestaria, así como en las políticas y planes sectoriales. Reforzar los esfuerzos de coordinación entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente y otras instituciones competentes para asegurar la implementación efectiva de un crecimiento verde con bajas emisiones en carbono, mediante la definición de objetivos ambientales concretos, medibles y consistentes.	<ul style="list-style-type: none"> C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	8 12

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
9.	Integrar las consideraciones ambientales en el sistema fiscal, fomentando la aplicación de impuestos ambientales, según corresponda, y eliminando gradualmente sistemas de exenciones y subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Profundizar la aplicación plena de los criterios ambientales en los impuestos sobre combustibles y vehículos, teniendo en cuenta su contribución a las emisiones y sus impactos sobre la salud. Sustituir el apoyo financiero público por sistemas de pago por servicios ambientales, según corresponda, asegurando así la eficiencia del uso de los recursos fiscales y la eficacia de la protección ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	12
10.	Incluir la evaluación de los efectos ambientales de las políticas económicas, en particular de gasto e inversión públicos. Ampliar las evaluaciones ambientales estratégicas (EAE) a la política energética y los planes de transporte, en particular para el área metropolitana de Lima-Callao y otras ciudades intermedias, como herramienta de planificación de largo plazo.	<ul style="list-style-type: none"> C(96)39 - Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Government 	11
11.	Desarrollar un sistema de compras públicas verdes e incorporar las consideraciones ambientales en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> C(2006)84 - Recommendation of the Council on Good Practices for Public Environmental Expenditure Management C(2002)3 - Recommendation of the Council on Improving the Environmental Performance of Public Procurement 	12
12.	Reforzar el financiamiento procedente del presupuesto regular para la institucionalidad ambiental, de manera que permita agilizar la formulación de la política ambiental y la supervisión del cumplimiento de sus objetivos. Fomentar la evaluación económica de políticas, planes y programas ambientales, aprovechando herramientas como los análisis costo-beneficio y costo-eficacia, así como el establecimiento de objetivos y metas con cronogramas e indicadores de cumplimiento. Fortalecer la aplicación de herramientas de control de gestión para asegurar el cumplimiento de esos objetivos.	<ul style="list-style-type: none"> C(90)177 - Recommendation of the Council on the Use of Economic Instruments in Environmental Policy 	17

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
13.	Potenciar el papel del sector privado en el desarrollo de la ecoinnovación, la eficiencia energética, las energías renovables no convencionales, y los sectores de reciclado, reutilización y tratamiento de desechos, así como en otros objetivos de la política ambiental, mediante incentivos económicos, respaldos crediticios y créditos blandos, asociaciones público-privadas y acuerdos de producción limpia, entre otros. Incorporar el componente de ecoinnovación en la política de I+D y asegurar que los recursos de las regalías fomenten el desarrollo de centros de conocimiento asociados a la protección ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a la generación de nuevos nichos de competitividad favorables al medio ambiente. Aprovechar la responsabilidad extendida del productor para fomentar procesos de formalización y reforzar los sistemas de ecoetiquetado, de modo de facilitar la concienciación de consumidores y el buen comportamiento del sector privado sobre la base de los beneficios para la reputación.	<ul style="list-style-type: none"> C/M (2009)5-ADD1 Final - Declaration on Green Growth 	7 9 11 12
14.	Ampliar y profundizar la información económica relacionada con la implementación de instrumentos de política ambiental (sistemas de cuentas económicas y ambientales integradas, gasto en medio ambiente, apoyo financiero público, regulación directa, impuestos ambientales, mecanismos de creación de mercados, cargos por servicios, sistemas voluntarios, sistemas de información), mediante el análisis costo-eficacia y siguiendo metodologías y estándares internacionales.	<ul style="list-style-type: none"> C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	11 17
15.	Elaborar un plan nacional de acción en materia de salud ambiental con el fin de: i) mejorar el saneamiento básico, sobre todo en las zonas o municipios rurales; ii) promover la salud y la seguridad en el trabajo, y iii) reducir la exposición a malas condiciones sanitarias (aire, agua potable, aguas residuales, residuos, sustancias peligrosas y todo tipo de contaminación y pasivos ambientales).	<ul style="list-style-type: none"> C(85)111 - Declaration on "Environment: Resource for the Future" C/M (74)26 - Declaration on Environmental Policy 	1 3 4 6 11

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
16.	Potenciar y profundizar la educación formal e informal y la concienciación de la ciudadanía y del sector empresarial en materia ambiental, priorizando las industrias más contaminantes y las comunidades más expuestas y vulnerables ante riesgos vinculados a externalidades derivadas de la actividad económica y climáticos, con el fin de: i) mejorar el conocimiento y ejercicio de los derechos y deberes; ii) contribuir a cambios de comportamientos y la adopción de prácticas favorables al medio ambiente, y iii) facilitar la participación activa y constructiva en el diseño y la implementación de políticas, programas, estrategias y proyectos con incidencia en el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> C(2004)79 - Recommendation of the Council on Material Flows and Resource Productivity C(2008)40 - Recommendation of the Council on Resource Productivity 	11 13
17.	Mejorar la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana en el sistema de evaluación de impacto ambiental, planes, normas y programas y otros espacios de interacción social; continuar y profundizar las condiciones de aplicación del mecanismo de consulta previa (MCP) del Convenio núm. 169 de la OIT, particularmente en los grandes proyectos de inversión en los sectores mineros y energéticos.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	11
18.	Mejorar las capacidades del poder judicial, el Ministerio Público y el resto de las entidades del sistema de justicia con responsabilidad en la aplicación de la ley para atender temas ambientales y evaluar la creación de tribunales ambientales especializados. Ampliar, en el marco de la Escuela de la Magistratura y en otros espacios de formación de la judicatura, los mecanismos de formación y capacitación en materia ambiental del poder judicial; mejorar las capacidades de soporte técnico y científico para las labores de administración de justicia y aplicación de la ley, y fortalecer los cuerpos de policía especializados en delitos ambientales.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	16 17
19.	Continuar fortaleciendo las sinergias entre las estrategias de cambio climático, biodiversidad y desertificación; reforzar el trabajo coordinado y colaborativo en esas materias para seguir avanzando en el cumplimiento de los compromisos internacionales.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	12 13

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
20.	En su condición de país megadiverso, continuar los esfuerzos de protección de ecosistemas terrestres subrepresentados y aumentar la superficie marina protegida para avanzar hacia el cumplimiento de la meta 11 de Aichi. Asegurar la representatividad de todos los ecosistemas marinos peruanos teniendo en cuenta la propuesta de crear áreas marinas de importancia ecológica o biológica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En cuanto a los ecosistemas continentales, considerar la posibilidad de aumentar la representación en el sistema de áreas naturales protegidas de los tipos de hábitat acuáticos.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	14 15
21.	Seguir fortaleciendo las capacidades que permiten el control del comercio ilegal de especies amenazadas en el marco de la CITES.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	11
22.	Fortalecer el manejo de residuos, de sustancias químicas y peligrosas con arreglo a los tratados internacionales, en especial el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Iniciar las acciones de implementación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, recientemente ratificado, en particular las destinadas a la eliminación del uso y comercio, almacenamiento ambientalmente racional y gestión de pasivos del mercurio en la minería.	<ul style="list-style-type: none"> • C(2001)107 - Decision of the Council concerning the Control of Transboundary Movements of Wastes Destined for Recovery Operations • C(88)90 - Decision of the Council on Transfrontier Movements of Hazardous Wastes • C(90)178 - Decision-Recommendation of the Council on the Reduction of Transfrontier Movements of Wastes • C(86)64 - Decision-Recommendation of the Council on Exports of Hazardous Wastes from the OECD area • C(83)180 - Decision-Recommendation of the Council on Transfrontier Movements of Hazardous Waste 	12

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
23.	Proseguir los esfuerzos por cumplir los compromisos internacionales en materia ambiental con el fin de reflejar su creciente papel en la economía de América Latina y la capacidad del país para ser miembro de la OCDE. Seguir avanzando en el desarrollo de una cooperación internacional efectiva y eficaz, que esté orientada a las necesidades ambientales que tiene el país; buscar sinergias entre las actividades y, en lo posible, evaluar las vías que permitan que los logros obtenidos a partir de la cooperación sean sostenibles en el tiempo, con capacidades y recursos propios.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	17
24.	Desarrollar evaluaciones ambientales de los acuerdos comerciales y de inversión para determinar sus impactos adversos. Continuar las actividades de cooperación internacional asociadas a los tratados comerciales, en particular las orientadas a evitar los efectos nocivos sobre el medio ambiente de las actividades extractivas de exportación. Promover el cumplimiento de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales y de las Directrices de la OCDE sobre la Diligencia Debida para la Gestión Responsable de las Cadenas de Suministro de Minerales Procedentes de Zonas Afectadas por Conflictos y Zonas de Alto Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> • C(72)128 - Recommendation of the Council on Guiding Principles concerning International Economic Aspects of Environmental Policies 	14 15 17
25.	Fortalecer la infraestructura de redes de monitoreo de la calidad del aire de forma que permita verificar el cumplimiento de los ECA. Incrementar la cobertura de las mediciones de la calidad del aire en ciudades donde existan antecedentes de posibles problemas de contaminación. Ampliar el ámbito de las medidas que se incorporan en los planes de acción para mejorar la calidad del aire, por ejemplo, al tener en cuenta las emisiones residenciales; evaluar la relación costo-eficacia de las medidas existentes y explorar la posibilidad de mejorarlas.	<ul style="list-style-type: none"> • C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information • C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	3 11
26.	Mejorar la cobertura y la estimación de las emisiones de las distintas fuentes en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Avanzar en la elaboración de inventarios de emisiones a partir de datos locales que permitan determinar fuentes y evaluar la relación costo-eficacia de las medidas aplicadas. Avanzar en la elaboración de límites máximos permisibles para los sectores que todavía no disponen de ellos. Terminar de implementar el RETC para facilitar la elaboración de inventarios y el diseño de medidas de descontaminación.	<ul style="list-style-type: none"> • C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information • C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	3 11

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
27.	Ampliar el uso del análisis costo-beneficio de normas de emisión y calidad y de las medidas de los planes de acción, basándose en información local. Evaluar la incorporación de esquemas de compensación de emisiones a proyectos nuevos que se instalan en ZAP con problemas de contaminación atmosférica, y asegurarse de que las compensaciones se realicen dentro del área afectada.	<ul style="list-style-type: none"> C(90)177 - Recommendation of the Council on the Use of Economic Instruments in Environmental Policy 	3 11
28.	Invertir en el diseño y construcción de sistemas de transporte público eficientes y promover el uso de modos de transporte distintos al automóvil. Realizar esfuerzos por mejorar la calidad de los combustibles, con estándares cercanos a los de países de la OCDE. Promover incentivos económicos sobre la base del principio de quien contamina paga, con el fin de reducir las emisiones vehiculares y la contaminación atmosférica. Restringir aún más el ingreso de vehículos usados e instaurar normas de ingreso más estrictas para vehículos nuevos. Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión de los vehículos y la aplicación de las revisiones técnicas del parque automotriz. Promover el chatarreo de vehículos viejos que todavía están en uso, como medida de reducir las emisiones de NOx.	<ul style="list-style-type: none"> C(2004)80 - Recommendation of the Council on Assessment and Decision-Making for Integrated Transport and Environment Policy. C(74)218 - Recommendation of the Council on Traffic Limitation and Low-Cost Improvement of the Urban Environment 	3 11
29.	Crear un entorno favorable con miras a atraer inversiones en infraestructura para la correcta gestión de los residuos sólidos municipales, en el que se considere su tratamiento final (rellenos sanitarios controlados) y se disponga de instalaciones que permitan la recuperación de los residuos aprovechables, incluidas las de compostaje para su fracción orgánica. Dar continuidad al plan de incentivos estatales a la mejora de la gestión y modernización como medida transitoria a la plena aplicación del principio de que el usuario paga. Asegurar la adecuada inversión en infraestructura para el tratamiento de residuos peligrosos y su correcta disposición final (incluidos depósitos de seguridad). Realizar acciones para señalar, cerrar y recuperar sitios donde existan botaderos ilegales y abandonados. Darles tratamiento formal como sitios contaminados.	<ul style="list-style-type: none"> C(76)155 - Recommendation of the Council on a Comprehensive Waste Management Policy C(2004)100 - Recommendation of the Council on the Environmentally Sound Management of Waste C(74)223 - Recommendation of the Council on the Implementation of the Polluter-Pays Principle 	11 12
30.	Mantener la baja tasa de generación per cápita de residuos del Perú mediante la promoción de actividades que tiendan a sensibilizar a la población respecto de la reducción en la generación de residuos, segregación en el origen, reutilización de materiales, reciclado, entre otros. Dar formación y capacitación a los gestores de las entidades locales para que mejoren el conocimiento sobre la gestión de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> C(78)8 - Recommendation of the Council concerning the Re-Use and Recycling of Beverage Containers C(79)218 - Recommendation of the Council on Waste Paper Recovery 	11 12

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
31.	Diseñar tasas de usuarios que cubran el costo total real de la prestación del servicio de recogida, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos municipales y que apliquen el principio de internalización de costos o el principio de quien contamina paga (por ejemplo, mediante el avance hacia el establecimiento de tasas de usuarios sobre la base de la cantidad y toxicidad de los residuos domésticos). Diseñar mecanismos que garanticen su recaudación y consideren la asequibilidad (por ejemplo, mediante el descuento a la población beneficiaria de programas de ayuda social de una parte de su generación de residuos mensual).	<ul style="list-style-type: none"> C(74)223 - Recommendation of the Council on the Implementation of the Polluter-Pays Principle 	11 12
32.	Asegurar la coordinación con el MINAM de las instituciones con responsabilidad en la gestión de residuos no municipales, principalmente industriales y peligrosos, para coordinar las políticas de su gestión, de forma que permita intensificar la presencia de consideraciones ambientales en las políticas reguladoras.	<ul style="list-style-type: none"> C(2004)100 - Recommendation of the Council on the Environmentally Sound Management of Waste 	11 12
33.	Mejorar la trazabilidad y la información disponible sobre la generación y gestión de residuos distintos de los municipales, tales como los residuos de la construcción y los electrónicos y, en especial, de residuos industriales de carácter peligroso. Incrementar el nivel de notificación al MINAM por parte de los organismos competentes en la gestión de residuos sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> C(88)90 - Decision of the Council on Transfrontier Movements of Hazardous Wastes C(90)178/Final 	11 12
34.	Perfeccionar el marco regulatorio para mejorar el manejo de los productos químicos a lo largo de todo su ciclo de vida. Evaluar la conveniencia de generar instrumentos específicos de gestión de sustancias químicas, considerando sus mezclas, con un enfoque preventivo y asociado a la gestión de riesgos, y con un plan de acción en que se prevean medidas y plazos concretos de cumplimiento. Fortalecer las actividades de fiscalización y la articulación de los servicios a cargo de los planes de contingencia en el caso de accidentes y emergencias.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	11 12
35.	Revisar la eficacia y la eficiencia de los arreglos institucionales para gestionar los riesgos asociados al uso de productos químicos, incluidos los mecanismos de coordinación. En el ámbito del licenciamiento de actividades, establecer un sistema de información que disponga lineamientos para instalaciones nuevas de industrias químicas, con un enfoque de prevención y gestión de riesgos y accidentes. Además, fortalecer la coordinación entre los sectores de la agricultura y la salud para mejorar la fiscalización del uso de plaguicidas.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	2 1 12

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
36.	Incrementar los recursos humanos y financieros de los servicios públicos con competencia en la gestión de sustancias químicas, principalmente en las áreas de medio ambiente, salud y agricultura, con el fin de establecer una institucionalidad capacitada y efectiva en la implementación de normativas y acciones orientadas a la minimización del riesgo en la gestión de sustancias químicas, incluida la protección de la salud de los trabajadores.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	2 11 13
37.	Elaborar un sistema único y consolidado de registro de información asociado a los productos y sustancias químicas y peligrosas de importación que no tienen partida arancelaria, ampliar los criterios de identificación y registro, crear nuevas partidas para productos nuevos, identificar su país de origen e incorporar mapas de localización de las empresas asociadas a la importación y comercialización de los productos y sustancias que se hayan definido.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	11 12
38.	Mejorar la infraestructura de control portuario con miras a la gestión y vigilancia adecuada del ingreso de productos importados, de modo que se facilite la inspección y cumplimiento de las normas para prevenir riesgos sanitarios y ambientales.	Se recomienda revisar todas los actos referidos a Sustancias Químicas identificadas en el Anexo A del presente documento.	11 12
39.	Introducir un nuevo enfoque basado en riesgos en la gestión de los recursos hídricos, incluidos los riesgos de escasez de agua, inundaciones, calidad inadecuada de agua, y daño a la resiliencia de las masas de agua. Con ese fin se debería desarrollar la base de conocimientos sobre esos cuatro riesgos y fortalecer mecanismos de participación de todos los interesados en la definición, aceptación y manejo compartido de los riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> C(78)4 - Recommendation of the Council on Water Management Policies and Instruments 	4 6 11
40.	Alinear las tasas (retribuciones económicas) por uso y por vertimiento a las externalidades ambientales, independientemente del uso que se hace del agua, y de este modo crear los incentivos adecuados para ajustar su consumo, promover la tecnificación del riego, así como facilitar el cumplimiento de los límites máximos permisibles y los estándares de calidad ambiental. Ampliar la base de las retribuciones a las aguas subterráneas.	<ul style="list-style-type: none"> C(89)88 - Recommendation of the Council concerning the Application of the Polluter-Pays Principle to Accidental Pollution C(74)223 - Recommendation of the Council on the Implementation of the Polluter-Pays Principle 	4 6 11

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
41.	Continuar los esfuerzos encaminados a garantizar el acceso universal al agua potable y a estructuras mejoradas de saneamiento. Crear un entorno favorable a las ayudas reembolsables para cerrar más rápidamente las brechas de financiamiento del suministro de agua potable y el saneamiento. Con ese fin se debería implementar una combinación de tarifas por uso, apoyo financiero público y transferencias de la ayuda oficial al desarrollo, mientras se persigue el objetivo a más largo plazo de la recuperación total de costos con tarifas por uso. Combatir la evasión del pago, reducir las pérdidas de la red y evaluar la creación de incentivos para la conservación del agua potable en zonas urbanas, reemplazando la tarifa social con esquemas de compensación de una parte de su consumo mensual a la población beneficiaria, basados en el ejemplo de Chile.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	4 6 11
42.	Ampliar la cobertura, parámetros y frecuencia del monitoreo de la calidad de agua con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y ampliar los estándares a situaciones o zonas de riesgo asociadas con la falta de tratamiento de las aguas servidas, la contaminación industrial y minera y el uso intensivo de agroquímicos.	<ul style="list-style-type: none"> C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	4 6 11
43.	Seguir profundizando, en consonancia con el Plan Nacional de Recursos Hídricos, la cobertura de las plantas de tratamiento de aguas residuales. Prohibir la reutilización para riego de aguas residuales sin ningún tratamiento, que representan un riesgo para la salud y el medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> C(74)221 - Recommendation of the Council on Strategies for Specific Water Pollutants Control 	4 6 11
44.	Consolidar el funcionamiento de espacios de coordinación interinstitucional como el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Agua y los consejos de cuencas, así como su vínculo con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	4 6 11
45.	Incrementar los esfuerzos por mejorar, actualizar y gestionar el conocimiento científico sobre los ecosistemas y especies (inventarios de flora y fauna, especies amenazadas), así como la variabilidad genética de especies de flora y fauna domesticadas, de forma que contribuya al mejor diseño de políticas de protección y uso sostenible de biodiversidad y al monitoreo y notificación periódica de su estado.	<ul style="list-style-type: none"> C(98)67 - Recommendation of the Council on Environmental Information C(90)165 - Recommendation of the Council on Environmental Indicators and Information 	15

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
46.	Reforzar los mecanismos interministeriales de coordinación, como la Comisión Nacional de Diversidad Biológica, para que contribuyan a la integración efectiva del uso sostenible de la biodiversidad en las políticas económicas y sectoriales. Apoyar la consideración plena del impacto sobre la biodiversidad terrestre y marina en los procesos de los EIA, las EAE, de licenciamiento ambiental y de ordenamiento del territorio mediante el desarrollo y utilización de guías técnicas.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	15
47.	Establecer un marco jurídico claro sobre el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales que permita fomentar la investigación y un mayor conocimiento de la biodiversidad, así como eventuales desarrollos comerciales con mecanismos transparentes de distribución de los beneficios, en consonancia con el Protocolo de Nagoya. Sentar las bases para el desarrollo científico y biotecnológico vinculado al uso sostenible de la biodiversidad dentro del marco establecido.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	15
48.	Reforzar las capacidades técnicas y financieras del SINANPE y desarrollar una visión integrada de los roles complementarios de las áreas protegidas públicas y privadas que permita establecer una red articulada y coherente de áreas núcleo, zonas de amortiguamiento y caudales y corredores biológicos.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	14 15

N	Recomendación	Recomendaciones-Decisiones-Declaraciones	Objetivo de Desarrollo Sostenible
49.	Otorgar prioridad política y los medios necesarios para la implementación de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Diversidad Biológica al 2021 (EPANDB), como herramienta clave para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad del Perú, incluida la agrícola. Completar las Estrategias y Planes de Acción Regionales de Diversidad Biológica (EPARDB) pendientes y asegurar su implementación mediante el necesario apoyo técnico y financiero.	No se conoce instrumento OCDE asociado a esta materia	15
50.	Continuar los esfuerzos existentes para aprovechar el potencial económico del uso sostenible de la biodiversidad y la agrobiodiversidad, mediante actividades como el ecoturismo, el biocomercio, la gastronomía, el establecimiento de centros de investigación de referencia mundial, la medicina tradicional, entre otros. Desarrollar el Reglamento de la Ley de Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos para reforzar la prestación de esos servicios (la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza escénica, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos) y, según corresponda, las actividades económicas sostenibles asociadas.	<ul style="list-style-type: none"> C(2004)81 - Recommendation of the Council on the use of economic instruments in promoting the conservation and sustainable use of biodiversity 	15

ANEXO II:

El Peruano / Domingo 24 de abril de 2016		NORMAS LEGALES	584063
Tipo y cantidad de armas	<ul style="list-style-type: none"> • 7 pistolas Glock – 17 (9mm) • 5 fusiles U.S. Ordnance M-4 (5.56mm) • 1 fusil Fayette M-4 (5.56mm) • 2 fusiles de precisión Tactical 30 (7.62mm) 		
<p>Artículo 2. Autorización para modificación de plazos</p> <p>Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Defensa y por resolución suprema, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, las fechas de inicio de ejecución de las actividades operacionales consideradas en el artículo 1, siempre y cuando dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia fijado.</p> <p>El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en el plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.</p> <p>Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.</p> <p>En Lima, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis.</p> <p>LUIS IBERICO NÚÑEZ Presidente del Congreso de la República</p> <p>NATALIE CONDORI JAHUIRA Primera Vicepresidenta del Congreso de la República</p> <p>AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p>Lima, 23 de abril de 2016</p> <p>Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.</p> <p>OLLANTA HUMALA TASSO Presidente de la República</p> <p>PEDRO CATERIANO BELLIDO Presidente del Consejo de Ministros</p> <p>1371997-1</p>			
PODER EJECUTIVO			
AMBIENTE			
<p>Conforman Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental encargado de evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN SUPREMA N° 004-2016-MINAM</p> <p>Lima, 23 de abril de 2016</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que, el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;</p> <p>Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, este organismo del Poder Ejecutivo tiene como función general el diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella; siendo uno de sus objetivos específicos el contribuir a la competitividad del país a través de un desempeño ambiental eficiente;</p>			
		<p>Que, el artículo 14 del citado Decreto Legislativo determina que la Comisión Multisectorial Ambiental es el órgano encargado de coordinar y concertar a nivel técnico los asuntos de carácter ambiental entre los sectores; su composición y sus funciones se rigen por las disposiciones aplicables a la Comisión Ambiental Transectorial, regulada por la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental y demás normas pertinentes;</p> <p>Que, de lo expuesto en el artículo 16 de la Ley N° 28245, en concordancia con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, la Comisión Multisectorial Ambiental está integrada por un representante del Ministro del Ambiente, quien lo preside; los Viceministros de los diversos Ministerios o sus representantes de alto nivel y con capacidad de decisión; los jefes de las entidades públicas que poseen competencias y responsabilidades ambientales; un representante de los Gobiernos Regionales; y un representante de los Gobiernos Locales;</p> <p>Que, asimismo, la referida Comisión Multisectorial tiene entre sus funciones coordinar y concertar políticas en materia ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM y en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;</p> <p>Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización intergubernamental, cuyo trabajo está dirigido a contribuir a la expansión económica saludable de sus miembros y países asociados;</p> <p>Que, reconociendo que el Perú es una de las economías de más rápido crecimiento de América Latina, ha celebrado múltiples tratados de libre comercio, es miembro fundador de la Alianza del Pacífico, miembro activo del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y país miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la OCDE acordó invitar al Perú a participar en un Programa País,</p> <p>Que, el Programa País está orientado a promover la adhesión a los instrumentos de la OCDE y la efectiva implementación de sus estándares y mejores prácticas, así como avanzar en la agenda de reformas del Perú en diferentes áreas de políticas públicas, en particular en las áreas de emparejamiento del crecimiento económico sostenible con inclusión social, fortalecimiento de la competitividad y la diversificación de la economía nacional, incrementando la efectividad de las instituciones públicas y alcanzando mejores resultados ambientales;</p> <p>Que, con fecha 8 de diciembre de 2014, en la ciudad de Veracruz, Estados Unidos Mexicanos, se suscribió el Acuerdo entre la República del Perú y la OCDE, el mismo que fue ratificado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-RE, de fecha 10 de febrero de 2015, y entró en vigor el 13 de febrero de 2015;</p> <p>Que, el numeral 3.2 del mencionado acuerdo señala que las partes firmarán un Memorando de Entendimiento, estableciendo las actividades detalladas que forman parte del Programa País acordado con el Perú;</p> <p>Que, en ese contexto, se suscribió el Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE, que enumera como una de los productos entregables el Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE;</p> <p>Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM, se constituyó un grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta de Estudio de Desempeño Ambiental del Perú, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE;</p> <p>Que, durante el mes de agosto del año 2015, una misión de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la OCDE realizó una visita al Perú y sostuvo reuniones técnicas con representantes del gobierno nacional, regional, local, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y representantes de los pueblos indígenas para efectos de dialogar respecto</p>	

584064

NORMAS LEGALES

Domingo 24 de abril de 2016 / El Peruano

al desempeño ambiental del Perú entre el periodo 2003-2013;

Que, el Grupo de Trabajo Sectorial creado mediante Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM concluyó, de modo participativo, la elaboración de la propuesta de Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE por lo que al haber cumplido con el objetivo por el cual fue creado, corresponde derogar la precitada resolución.

Que, asimismo, con fecha 16 de diciembre de 2015, se emitió el Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, que declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas desarrolladas en el marco del proceso de vinculación del Perú con la OCDE e implementación del Programa País y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para promover las acciones de seguimiento del referido proceso;

Que, el artículo 3 del mencionado Decreto Supremo indica como objeto de la citada Comisión Multisectorial el realizar acciones de seguimiento y elaboración de informes técnicos orientados a la ejecución del Programa País y de acercamiento del Perú a los estándares de gobernanza y políticas públicas de la OCDE;

Que, en ese contexto, el 10 de marzo de 2016 se realizará en la ciudad de París, Francia, una reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desempeño Ambiental conformado por los países miembros de la OCDE, con el propósito de revisar y aprobar las recomendaciones del Estudio de Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, para lo cual resulta conveniente conformar un grupo de trabajo dependiente del Ministerio del Ambiente y en el marco de la Comisión Multisectorial Ambiental, con el objetivo específico de revisar y evaluar previamente dichas recomendaciones, las mismas que serán remitidas con anterioridad a la fecha de la mencionada reunión, a fin de consolidar la posición país respecto a dicho documento, y elaborar un plan de acción con medidas orientadas a la implementación de las precitadas recomendaciones;

Que, asimismo, dicho Grupo de Trabajo deberá informar a la Comisión Multisectorial Ambiental y a la Comisión Multisectorial creada mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM el resultado de la evaluación de las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE y los avances en la implementación de dichas recomendaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

Conformar el grupo de trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental, de naturaleza temporal, que depende del Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE, así como elaborar un plan de acción para su implementación.

Artículo 2.- Funciones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo tiene a su cargo las funciones siguientes:

a) Revisar y evaluar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.

b) Informar a la Comisión Multisectorial Ambiental y a la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente creada mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM, sobre el resultado de la evaluación de las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.

c) Elaborar un Plan de Acción para implementar las recomendaciones del Estudio del Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE.

d) Informar a la Comisión Multisectorial Ambiental y a la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente creada mediante Decreto Supremo N° 086-2015-PCM sobre los avances en la implementación del Plan de Acción referido a las recomendaciones del Estudio del

Desempeño Ambiental del Perú CEPAL/OCDE y los resultados del Grupo de Trabajo.

Artículo 3.- Conformación del Grupo de Trabajo

El grupo de trabajo está conformado por:

1. El/La Viceministro/a de Gestión Ambiental, quien lo preside,
2. El/La Viceministro/a de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales.
3. El/La Viceministro/a de Relaciones Exteriores.
4. El/La Viceministro/a de Economía.
5. El/La Viceministro/a de Salud Pública.
6. El/La Viceministra/a de Interculturalidad.
7. El/La Viceministro/a de Políticas Agrarias.
8. El/La Viceministro/a de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
9. El/La Viceministro/a de Comercio Exterior.
10. El/La Viceministro/a de Turismo.
11. El/La Viceministro/a de Minas.
12. El/La Viceministro/a de Energía.
13. El/La Viceministro/a de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.
14. El/La Viceministro/a de Transportes.
15. El/La Viceministro/a de Comunicaciones.
16. El/La Viceministro/a de Construcción y Saneamiento.
17. El/La Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo.
18. El/La Viceministro/a de MYPE e Industria.
19. El/La Viceministro/a de Pesca y Acuicultura.
20. El/La Viceministro/a de Trabajo.
21. El/La Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral.
22. El/La Jefe/a del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.
23. El/La Presidente/a del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.
24. El/La Jefe/a del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
25. El/La Director/a Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR.
26. El/La Jefe/a de la Autoridad Nacional del Agua – ANA.
27. El/La Jefe/a del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.
28. El/La Jefe/a del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA.
29. El/La Director/a Ejecutivo (a) del Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
30. El/La Presidente/a del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS.
31. El/La Presidente/a de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales – ANGR.
32. El/La Presidente/a de la Asociación de Municipalidades del Perú – AMPE.
33. El/La Presidente/a de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú.

Artículo 4.- Designación y acreditación de representantes alternos

Las entidades del Poder Ejecutivo designan a su representante alterno, con rango de funcionario de alto nivel o con capacidad de decisión, mediante resolución del titular correspondiente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente norma, la cual es remitida en el referido plazo al Ministro del Ambiente.

Las demás entidades acreditan a su representante alterno mediante comunicación escrita dirigida al Ministro del Ambiente en el plazo previsto en el párrafo anterior.

Artículo 5.- Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo está a cargo del Ministerio del Ambiente y tiene como función, brindar el apoyo técnico administrativo para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por el Grupo de Trabajo.

El Secretario Técnico es designado por Resolución Ministerial del Ministerio del Ambiente, dentro del plazo de

El Peruano / Domingo 24 de abril de 2016

NORMAS LEGALES

584065

cinco (5) días hábiles, contados a partir de la vigencia de la presente norma.

Artículo 6.- Instalación del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo se instala en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente norma.

Artículo 7.- Vigencia

El grupo de trabajo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2016.

Artículo 8.- Financiamiento

Los miembros del grupo de trabajo ejercen el cargo ad honorem. El financiamiento de los gastos que demande la participación de los miembros del grupo de trabajo son cubiertos con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades y organizaciones a las que representan.

Artículo 9.- Publicación

Publicase la presente Resolución Suprema en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional de las entidades que lo refrendan.

Artículo 10.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro del Ambiente, la Ministra de Relaciones Exteriores, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Salud, el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, la Ministra de Energía y Minas, el Ministro de Agricultura y Riego, el Ministro de la Producción, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, la Ministra de Cultura, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, y el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA**Única.- Derogación**

Deróguese la Resolución Ministerial N° 069-2015-MINAM, que crea el grupo de trabajo sectorial, de naturaleza temporal, encargado de la elaboración de la propuesta de Estudio de Desempeño Ambiental del Perú, en el marco del Acuerdo y Memorando de Entendimiento relativo al Programa País entre el Gobierno de la República del Perú y la OCDE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

MANUEL PULGAR-VIDAL OTALORA
Ministro del Ambiente

MAGALI SILVA VELARDE-ÁLVAREZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN GALLO
Ministra de Cultura

ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas

ROSA MARÍA ORTIZ RÍOS
Ministra de Energía y Minas

ALDO VÁSQUEZ RÍOS
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

PIERO GHEZZI SOLÍS
Ministro de la Producción

ANA MARIA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Relaciones Exteriores

ANÍBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA
Ministro de Salud

DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

JOSÉ GALLARDO KU
Ministro de Transportes y Comunicaciones

FRANCISCO ADOLFO DUMLER CUYA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

1371997-8

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**Autorizan viaje de funcionario a Ecuador, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2016-MINCETUR**

Lima, 22 de abril de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría General de la Comunidad Andina emitió la Resolución N° 1762, mediante la cual denegó la autorización para que la República del Ecuador aplique medidas de salvaguardia por devaluación monetaria a las importaciones originarias de las República de Colombia y del Perú;

Que, el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina – TJCA, ha comunicado que la audiencia pública del Proceso de Nulidad iniciado por la República del Ecuador contra la referida Resolución N° 1762, se realizará en sus instalaciones en la ciudad de Quito, República del Ecuador, el día 26 de abril de 2016;

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, como organismo rector en materia de comercio exterior y turismo, ejerce la representación del Perú ante la CAN, supervisa el cumplimiento de las disposiciones legales internacionales que norman las actividades relacionadas con el comercio exterior y vela por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú en materia de negociaciones comerciales internacionales, en el ámbito de su competencia;

Que, en dicho marco, el artículo 53-N del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, establece que la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, tiene como función elaborar y formular la estrategia de defensa de los intereses del Estado ante la Secretaría General y el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina;

Que, por tanto, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje del señor John Ramiro Cusipuma Frisancho, Director de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales, para que en representación del MINCETUR, participe en la audiencia pública antes mencionada, dado el interés jurídico sustancial que tiene el Perú en dicho proceso, y que a consecuencia de ello, se ha constituido como coadyuvante de la Secretaría General de la CAN;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de los acuerdos comerciales de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

MIEMBROS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL AMBIENTAL

MARIANO CASTRO SÁNCHEZ-MORENO
Viceministro de Gestión Ambiental
Presidente del Grupo de Trabajo de la Comisión Multisectorial Ambiental

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria

CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERÓN
Viceministro de Políticas Agrarias

KATHERINE ELIZABETH RIQUERO ANTÚNEZ
Directora General de Asuntos Ambientales Agrarios

PAULA ROSA CARRIÓN TELLO
Directora General de Políticas Agrarias

MINISTERIO DEL AMBIENTE

GABRIEL QUIJANDRIA ACOSTA
Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

GONZALO LLOSA TALAVERA
Asesor del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

EDGAR MANUEL VÁSQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior

MARIA DEL CARMEN DE REPARAZ ZAMORA
Viceministra de Turismo

LOURDES LOAYZA BELLIDO
Abogada de la Dirección de Norteamérica y Europa de la Dirección
General de Negociaciones Comerciales Internacionales

NATHALY MENDOZA DÍAZ
Directora de Asuntos Ambientales Turísticos

MINISTERIO DE CULTURA

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
Viceministra de Interculturalidad

ALVARO GALVEZ PASCO
Director de Políticas Indígenas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

ENZO FABRIZIO DEFILIPPI ANGELDONIS
Viceministro de Economía

JAVIER HUMBERTO ROCA FABIÁN
Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

GUILLERMOS SHINNO HUAMANI
Viceministro de Minas

RAUL PEREZ-REYES ESPEJO
Viceministro de Energía

ELVIS JAVIER MEDINA PERALTA
Director General de Asuntos Ambientales Mineros

CARLOS RENATO BALUARTE PIZARRO
Director General de Asuntos Ambientales Energéticos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ERNESTO LECHUGA PINO
Viceministro de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

JENNIE VIZCARRA ALVIZURI
Asesora del Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

CARLOS GUSTAVO CARRILLO MORA
Viceministro de Mype e Industria

JUAN CARLOS REQUEJO ALEMAN
Viceministro de Pesca y Acuicultura

LOURDES FERNANDEZ FELIPE – MORALES
Directora General de Asuntos Ambientales

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Directora General de Sostenibilidad Pesquera

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ARMANDO RAÚL PATIÑO ALVÍSTUR
Viceministro de Relaciones Exteriores

LILIAM BALLÓN SÁNCHEZ
Directora de Medio Ambiente

MINISTERIO DE SALUD

PERCY LUIS MINAYA LEON
Viceministro de Salud Pública

SUSALEN MARÍA TANG FLORES
Directora de Salud Ambiental
Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

CAYO CESAR GALINDO SANDOVAL
Viceministro de Trabajo

WIGBERTO NICANOR BOLUARTE ZEGARRA
Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación

JUAN CARLOS GUTIERREZ AZABACHE
Director General de Trabajo

ASTRID SÁNCHEZ FALERO
Directora General de Promoción del Empleo y

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

CARMELO ZAIRA ROJAS
Viceministro de Transportes

FRANCISCO CORONADO SALEH
Viceministro de Comunicaciones

MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ ZEVALLOS
Director General de Asuntos Socio – Ambientales

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

RICARDO VIDAL NUÑEZ
Viceministro de Vivienda y Urbanismo

JUAN DEL CARMEN HARO MUÑOZ
Viceministro de Construcción y Saneamiento

LUIS OBDULIO TAGLE PIZARRO
Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo

TULA MARÍA TAMARIZ ORTIZ
Directora General de Asuntos Ambientales

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ANA**

JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
Jefe de la Autoridad Nacional del Agua

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Director de la Dirección de Gestión de la Calidad de los Recursos Hídricos

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA**

ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

LUIS DESTEFANO BELTRÁN
Director de la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

**INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE**

CARLA PATRICIA AGUILAR SAMANAMUD
Directora Ejecutiva del Instituto del Mar del Perú - IMARPE

PIERO RAFAEL VILLEGAS APAZA
Coordinador del Área Funcional de Investigaciones Marino Costero de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura

**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO
SERNANP**

PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA
Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

RUDY VALDIVIA PACHECO
Director de Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

**SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES
SENACE**

PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE

PABLO GUILLERMO PEÑA ALEGRIA
Director de Gestión Estratégica del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE

**SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR**

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

ROXANA ORREGO MOYA
Asesora en temas de Servicios Ambientales del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
SENASA**

JORGE BARRENECHEA CABRERA
Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

JOSUE ALFONSO CARRASCO VALIENTE
Director General de la Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
SUNASS**

FERNANDO MOMIY HADA

Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS

IVAN LUCICH LARRAURI

Gerente de Políticas y Normas de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS

**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
OEFA**

MARIA LUISA EGÚSQUIZA MORI

Presidenta del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

MAURICIO CUADRA MORENO

Secretario General del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

**ASAMBLEA NACIONAL DE GOBIERNOS REGIONALES
ANGR**

EDWIN LICONA LICONA

Gobernador Regional del Cusco
Presidente del Consejo Directivo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DEL PERÚ
AMPE**

OSCAR BENAVIDES

Alcalde de la Municipalidad de Ate
Presidente de la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE


GINES NILO MENDOZA

Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE

**RED DE MUNICIPALIDADES URBANAS Y RURALES DEL PERÚ
REMURPE**

IVÁN FLORES QUISPE

Alcalde de la Municipalidad de Puno
Presidente de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú



PLAN DE ACCIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE
LAS RECOMENDACIONES DE LA
**EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
AMBIENTAL**
ELABORADA POR OCDE- CEPAL

